

SESIÓN ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CORRESPONDIENTE AL DÍA 19 DE FEBRERO DEL AÑO 2026.

Acta número: 163
Fecha: 19/febrero/2026.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana.
Secretaría: Diputada Abby Cristhel Tejeda Vértiz.
Inicio: 13:29 Horas
Instalación: 13:33 Horas
Clausura: 14:25 Horas
Asistencia: 33 diputadas y diputados.
Cita próxima: 24/febrero/2026.
Sesión Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las trece horas con veintinueve minutos, del día diecinueve de febrero del año dos mil veintiséis, las y los diputados que integran la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, efectuaron una sesión ordinaria, presidida por el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, quien solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, pasara lista de asistencia. Enseguida la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó que existía quorum con 33 asistencias. Encontrándose presentes las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez,

Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 26, primer párrafo y 40, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria se justificaran las inasistencias de los diputados Fabián Granier Calles y Martín Palacios Calderón.

Posteriormente, toda vez que había quórum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las trece horas con treinta y tres minutos, del día diecinueve de febrero de dos mil veintiséis, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

ORDEN DEL DÍA

Seguidamente el Diputado Segundo Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes:

- I. Lista de asistencia y declaración de quorum.
- II. Instalación de la sesión.
- III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 17 de febrero de 2026.
- V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida.
- VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo.
 - VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone adicionar un artículo 299 Bis al Código Civil para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano.

VII. Dictámenes para su discusión y aprobación, en su caso.

VII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por el que se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, la enajenación a título gratuito de una fracción de un terreno propiedad del Gobierno del Estado de Tabasco, ubicado en la confluencia en la Carretera Federal No. 195 tramo Teapa-Pichucalco, Colonia Morelia del Municipio de Teapa, Tabasco, a favor del Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco.

VII.II Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por el que se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, la enajenación a título gratuito de una fracción de un predio propiedad del Gobierno del Estado de Tabasco, ubicado en la Avenida Revolución sin número, Colonia 18 de Marzo, perteneciente al Municipio de Centro, Tabasco, a favor del Gobierno Federal, con destino a la Secretaría de Educación Pública, y uso, del Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios número 163, "Gral. Ignacio Gutiérrez Gómez".

VII.III Lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Dictamen emitido por las comisiones unidas de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se propone al Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura, la terna para la elección de la Titular de la Presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

VII.IV. Elección de la Titular de la Presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

VII.V. Toma de protesta, en su caso, a la Titular de la Presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

VIII. Asuntos Generales.

IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 33 votos a favor, de las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldó López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

ACTA SESIÓN ANTERIOR

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria del Pleno de la Legislatura del 17 de febrero de 2026; proyecto que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el artículo 112, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del acta citada por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 33 votos a favor,

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

de las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Lilibian Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

ACTA DISPENSADA EN SU LECTURA

Acta número: 162
Fecha: 17/febrero/2026.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana.
Secretaría: Diputada Abby Cristhel Tejeda Vértiz.
Inicio: 11:53 Horas
Instalación: 11:57 Horas
Clausura: 13:40 Horas
Asistencia: 35 diputadas y diputados.
Cita próxima: 19/febrero/2026.
Sesión Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con cincuenta y tres minutos, del día diecisiete de febrero del año dos mil veintiséis, las y los diputados que integran la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, efectuaron una sesión ordinaria, presidida por el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, quien solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, pasara lista de asistencia. Enseguida la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó que existía quorum con 33

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

asistencias. Encontrándose presentes las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Lilita Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 26, primer párrafo y 40, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria se justificaran las inasistencias de los diputados Francisco Javier Cabrera Sandoval y Nelson Humberto Gallegos Vaca, quienes se integrarían posteriormente a la sesión.

Posteriormente, toda vez que había quórum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con cincuenta y siete minutos, del día diecisiete de febrero de dos mil veintiséis, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Siendo las once horas con cincuenta y ocho minutos, se integraron a los trabajos de la sesión los diputados Francisco Javier Cabrera Sandoval y Nelson Humberto Gallegos Vaca.

Seguidamente el Diputado Segundo Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 10

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

de febrero de 2026. V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 11 de febrero de 2026. VI. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone autorizar la enajenación a título gratuito de una fracción de un predio propiedad del Gobierno del Estado, ubicado en la Ranchería Oriente del Municipio de Comalcalco, Tabasco, a favor de Alimentación para el Bienestar; que presenta el Gobernador Constitucional del Estado, Javier May Rodríguez. VII.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone adicionar una fracción XV, al artículo 2, y un último párrafo, al artículo 3 de la Ley Forestal del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Angela Avalos Jiménez, de la fracción parlamentaria de MORENA. VII.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone adicionar una fracción VI Bis al artículo 89 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VII.IV Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para el Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano. VII.V Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar la fracción II del artículo 330 del Código Penal para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VII.VI Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone adicionar un segundo párrafo al artículo 37 de la Ley de Educación del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano. VII.VII Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se propone exhortar a la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, para que proponga la creación de una comisión plural especial para estudiar las irregularidades financieras que tuvieron lugar durante el sexenio del exgobernador Arturo Núñez Jiménez; que presenta el Diputado Fabián Granier Calles, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VIII. Dictámenes para su discusión y aprobación, en su caso. VIII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se expide la Ley para Prevenir, Investigar y Sancionar los Delitos en Materia de Extorsión en el Estado de Tabasco, se reforman y adicionan disposiciones de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Tabasco y se reforman y derogan disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco. IX. Asuntos Generales. X. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 35 votos a favor, de las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldto López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que los siguientes puntos del orden del día, se referían a la lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones ordinarias del Pleno de la Legislatura del 10 y 11 de febrero de 2026; proyectos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el artículo 112, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de las actas citadas por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 35 votos a favor, de las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldó López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura de las actas de las sesiones ordinarias del Pleno de la Legislatura del 10 y 11 de febrero de 2026, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y por separado las sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión ordinaria del Pleno de la Legislatura, del 10 de febrero de 2026, la cual resultó aprobada con 35 votos a favor, de las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal,

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Francisco Donaldó López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Posteriormente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión ordinaria del Pleno de la Legislatura, del 11 de febrero de 2026, la cual resultó aprobada con 35 votos a favor, de las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldó López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos las actas de las sesiones ordinarias del Pleno de la Legislatura del 10 y 11 de febrero de 2026, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio signado por el Gobernador Constitucional del Estado, Javier May Rodríguez, recibido el 12 de febrero de 2026, mediante el cual presenta Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone autorizar la enajenación a título gratuito de una fracción de un terreno propiedad del Gobierno del Estado, ubicado en el Municipio de Teapa, Tabasco, a favor del Instituto de

Protección Civil del Estado de Tabasco. 2.- Oficio signado por el Gobernador Constitucional del Estado, Javier May Rodríguez, recibido el 12 de febrero de 2026, mediante el cual presenta Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone autorizar la enajenación a título gratuito de una fracción de un predio propiedad del Gobierno del Estado, ubicado en el Municipio de Centro, Tabasco, a favor del Gobierno Federal, con destino a la Secretaría de Educación Pública, y uso, del Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios número 163, "Gral. Ignacio Gutiérrez Gómez".

A continuación, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura el Diputado Segundo Secretario, era el siguiente: En relación con las Iniciativas con proyectos de Decreto presentadas por el Gobernador Constitucional del Estado, se informó al Pleno que las mismas habían sido turnadas inmediatamente después de su recepción a la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para su estudio y presentación de los acuerdos o dictámenes que en su caso procedieran.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con Punto de Acuerdo. Por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, diera lectura a un oficio mediante el cual el Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, Javier May Rodríguez, remitía una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra dijo: Villahermosa, Tabasco a 12 de febrero de 2026. Oficio Número: GU/DG/025/2026. Asunto: Se presenta Iniciativa. Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, Presidente de la Mesa Directiva de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Tabasco. Presente. En ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 33, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y 114, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, tengo a bien presentar una Iniciativa con proyecto de Decreto, por la que se autoriza la enajenación a título gratuito, de una fracción del predio denominado el Olimpo y/o el Morralero, ubicado en la Ranchería Oriente del Municipio de Comalcalco, Tabasco, a favor de Alimentación para el Bienestar. Sin otro particular, reciba un cordial saludo. Atentamente, Javier May Rodríguez, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, Javier May Rodríguez, se turnó a la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Angela Avalos Jiménez, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra expresó: Con su permiso Diputado Presidente de la Mesa Directiva. Saludo con afecto y mucho cariño a mis compañeras y compañeros diputados de las diferentes fracciones parlamentarias que integran este Honorable Congreso. Saludo de igual forma a los medios de comunicación, a las diferentes plataformas que nos siguen por internet y a todos los ciudadanos que nos acompañan el día de hoy. La suscrita Diputada Angela Avalos Jiménez, de la fracción parlamentaria de MORENA, con las facultades conferidas en la legislación vigente, me permito presentar a la consideración de esta Soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XV al artículo 2 y un último párrafo al artículo 3, de la Ley Forestal del Estado de Tabasco, en materia de preservación y conservación en el ecosistema de manglares en el Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Los manglares son ecosistemas únicos que se encuentran en las zonas costeras de muchas partes del mundo, se desarrollan en áreas donde el agua dulce de los ríos se encuentra con el agua salada del océano. Estos ecosistemas, se encuentran principalmente en regiones tropicales y subtropicales. Los árboles de manglar, como el mangle rojo, mangle negro y mangle blanco, tienen adaptaciones únicas que les permiten vivir en agua salada y sus raíces son aéreas y se extienden por encima de la superficie del agua, lo que les permite obtener oxígeno. Los manglares brindan una gran variedad de servicios ambientales, son zonas de alimentación, refugio y crecimiento de jóvenes crustáceos y alevines, por lo que sostienen gran parte de la producción pesquera, son utilizados como combustible (leña), poseen un alto valor estético y recreativo, actúan como sistemas naturales de control de inundaciones y como barreras contra huracanes e intrusión salina, controlan la erosión y protegen las costas, mejoran la calidad del agua al funcionar como filtro biológico, contribuyen en el mantenimiento de procesos naturales tales como respuestas a cambios en el nivel del mar, mantienen procesos de sedimentación y sirven

de refugio de flora y fauna silvestre, entre otros. Según la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad CONABIO 2020, los manglares de México representan el 6% del total mundial y colocan a nuestro país en el cuarto lugar de los países que poseen estos ecosistemas, con una superficie de 905 mil 086 hectáreas, tan solo por debajo de Indonesia, Australia y Brasil, por lo que representan una parte importante de nuestra riqueza natural, a lo largo de la línea de costas de ambos litorales del territorio nacional. Tabasco, por su parte posee actualmente una superficie de 49 mil 225 hectáreas de ecosistema de manglar, y según la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad CONABIO, de los 81 sitios de manglar identificados por los especialistas, 4 corresponden al Estado de Tabasco, y estos son: El Estero del Río Tónala-Laguna el Yucateco; la Victoria en Centla; la Laguna la Palma; y las Lagunas Mecoacán- Juliva- Santa Anita. En marzo del 2023, el investigador Carlos Burelo de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, reveló la existencia del mundo perdido de manglar rojo único en el planeta, en los municipios de Balancán y Tenosique, la cual será declarada como Área Natural Protegida y llevará por nombre Wanha, y preservará una superficie 38 mil 256 hectáreas de manglar. Sin embargo, en la actualidad los manglares están desapareciendo de tres a cinco veces más rápido que la pérdida total de bosques a nivel mundial, con graves impactos ecológicos y socioeconómicos. Estimaciones actuales indican que la cobertura de manglares se ha reducido a la mitad en los últimos 40 años. En Tabasco, en solo dos décadas, se han perdido el 51% de cobertura de ecosistemas de manglar, ya que originalmente, la superficie de manglar era de alrededor de 85 mil hectáreas, esto como consecuencia, entre otros factores por la deforestación, la tala inmoderada, expansión de actividades turísticas, agrícolas, urbanas, contaminación y cambio de uso de suelo, en la Biósfera de los Pantanos de Centla. Lo que nos obliga, como representantes populares, en esta Legislatura, a revisar, adicionar y reformar, nuestra legislación estatal y homologarla con la legislación federal, con la finalidad de evitar que los ecosistemas de manglar en nuestra entidad disminuyan y con el tiempo desaparezcan, lo que sería un desastre ambiental y una alteración al ecosistema local. En relación a lo anteriormente planteado, el Gobierno de la Cuarta Transformación, que dirige en Tabasco el Ciudadano Gobernador Javier May Rodríguez, es claro al señalar en el Diagnóstico del Sector Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, concerniente al Saneamiento Ambiental, en el Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030, que Tabasco enfrenta una serie de retos ambientales relacionados con la contaminación, la deforestación, las inundaciones y el manejo inadecuado

de residuos. Si bien existen políticas públicas dirigidas a la protección del medio ambiente, la implementación efectiva de éstas sigue siendo insuficiente, por tal motivo, se desarrollarán proyectos de conservación y saneamiento en áreas clave, como los humedales de la región costera y los sistemas de manglares. Además, se promoverá la restauración ecológica de áreas deforestadas y la reforestación de zonas estratégicas para mitigar los efectos de la erosión y las inundaciones; para tal efecto, dentro de unos de los ejes transformadores, del referido Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030, específicamente en el Numeral 10: La Transformación y Nuestro Entorno, se proponen en los apartados 10.13.4.1 y 10.13.4.3, fortalecer el Marco Normativo y de Políticas Públicas para el Desarrollo Energético Sostenible, y sostener acciones de conservación y restauración de ecosistemas terrestres y costeros, que provean servicios ambientales, para mitigar riesgos y fortalecer la resiliencia frente al cambio climático. Por lo que, en ese sentido, a fin de que se protejan, conserven, restauren, y se regule el aprovechamiento de los ecosistemas de manglares, en nuestra entidad, es preciso reformar la Ley Forestal de Tabasco, a fin de propiciar un fortalecimiento en el desarrollo forestal sustentable en nuestro Estado. Por lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido en el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se somete a la consideración de esta Soberanía la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se adiciona la fracción XV al artículo 2 y se adiciona un último párrafo al artículo 3, de la Ley Forestal del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Ley Forestal del Estado de Tabasco. Título Primero. Disposiciones Generales. Capítulo Primero. Del objeto. Sujeto y aplicación de la ley. Capítulo 2.- Son objeto de esta ley. Fracción XV.- Fomentar la conservación, protección, restauración, ordenamiento y aprovechamiento de los ecosistemas de manglares, así como la transferencia de los resultados de la investigación científica y técnica. La organización y capacitación de las comunidades para un mejor aprovechamiento sostenible a través del otorgamiento de estímulos a fin de propiciar un desarrollo ambiental sustentable. Artículo 3.- Para los efectos de esta ley, se entenderá como: Ecosistema de Manglar.- Son ecosistemas con alta productividad, conformados por árboles de mangles, rojo, negro, blanco, nato o piñuelo, funcionan como importantes sumideros de gases de efecto invernadero, brindan protección contra fenómenos meteorológicos extremos, son hábitat para diferentes especies de plantas, animales y comunidades humanas, favorecen la regulación hídrica y de

contaminantes, son vulnerables al incremento de la temperatura y del nivel medio del mar, así como al cambio de uso del suelo y la contaminación. Artículos Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se deroga toda disposición de igual o menor jerarquía que se oponga al presente Decreto. Atentamente, Licenciada en Educación Angela Avalos Jiménez, Diputada Local del IV Distrito del Municipio de Centla, Tabasco, integrante de la fracción parlamentaria de MORENA. Es cuanto, diputado presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Angela Avalos Jiménez, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra señaló: Con su venia Diputado Presidente. Compañeras y compañeros diputados locales, público asistente, medios de comunicación, y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Con fundamento en el artículo 33, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y los artículos 21, fracción I, 114, fracción II, y 115 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 78 y 79 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, someto a consideración de esta Soberanía, una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adiciona la fracción VI Bis, al artículo 89, de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tabasco, en atención a la siguiente: Exposición de motivos. La seguridad pública en el Estado de Tabasco enfrenta desafíos complejos derivados del contexto nacional, la presencia de delincuencia organizada, el incremento de fenómenos delictivos de alto impacto y la presión operativa constante sobre los cuerpos policiales. La seguridad pública descansa en instituciones, pero se sostiene en personas. Mujeres y hombres que todos los días enfrentan violencia, presión, estrés extremo y decisiones críticas que impactan la vida de la ciudadanía. Nuestro marco normativo establece, en el artículo 79 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado que, para ingresar al Servicio de Carrera Policial, es requisito aprobar el proceso de evaluación inicial de control de confianza. Sin embargo, dicha evaluación ocurre únicamente al inicio del servicio. En lo que respecta a la permanencia, la

ley no contempla de manera expresa la obligación de someterse a evaluaciones psicológicas periódicas con carácter preventivo. Esta omisión representa un área de oportunidad que debe atenderse con responsabilidad institucional. La función policial implica exposición constante a factores de alto impacto emocional: enfrentamientos armados, escenas de violencia, presión social, jornadas prolongadas y riesgo permanente. El desgaste psicológico acumulado puede afectar la estabilidad emocional, la toma de decisiones y el desempeño profesional. Cuidar la salud mental del personal operativo no es un acto de desconfianza; es un acto de responsabilidad pública. Diversos modelos de profesionalización policial reconocen que la evaluación psicológica no debe ser un evento aislado, sino un proceso continuo de acompañamiento. La propia Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, impulsa estándares de certificación, control permanente y mejora continua en los cuerpos de seguridad. Por ello, la presente Iniciativa, propone establecer como requisito de permanencia que el personal operativo se someta a evaluaciones psicológicas periódicas obligatorias, al menos una vez al año, sin perjuicio de aquellas de carácter extraordinario que resulten necesarias. La periodicidad anual garantiza: Seguimiento institucional constante. Detección oportuna de factores de riesgo. Implementación de medidas preventivas. Fortalecimiento de la disciplina y estabilidad emocional. Protección tanto del elemento como de la ciudadanía. Asimismo, la posibilidad de evaluaciones extraordinarias permitirá actuar con prontitud ante eventos críticos como el uso de fuerza letal, incidentes de alto impacto o cualquier circunstancia que amerite revisión especializada. Esta medida no tiene un propósito punitivo; su finalidad es preventiva, de acompañamiento y fortalecimiento institucional. La evaluación psicológica periódica es una herramienta de apoyo, no de sanción. En ese sentido, la presente reforma no sólo atiende una necesidad administrativa, sino que responde a una visión moderna de seguridad pública basada en la profesionalización, la prevención y el respeto a la dignidad humana. Incorporar evaluaciones psicológicas periódicas obligatorias, al menos una vez al año, permitirá consolidar un modelo preventivo que proteja tanto al elemento operativo como a la sociedad tabasqueña. No se trata de desconfiar del policía; se trata de fortalecerlo. No se trata de vigilarlo; se trata de respaldarlo. Tabasco merece instituciones sólidas, profesionales y humanas. Y quienes arriesgan su vida por la seguridad pública merecen un Estado que también cuide la suya. Porque cuidar la salud mental de nuestra policía es, en última instancia, cuidar la tranquilidad de nuestras familias. En virtud de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

con lo establecido por el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se adiciona la fracción VI Bis al artículo 89 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tabasco, para quedar redactado como sigue: Artículo 89.- Requisitos de permanencia. Son requisitos de permanencia: Fracción VI Bis.- Someterse a evaluaciones psicológicas periódicas obligatorias, al menos una vez al año, sin perjuicio de aquellas de carácter extraordinario que resulten necesarias conforme a los lineamientos que establezca la normatividad aplicable. Dichas evaluaciones tendrán carácter preventivo, de seguimiento y fortalecimiento institucional. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- La Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado deberá emitir o adecuar los lineamientos correspondientes dentro de los noventa días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, a efecto de establecer la metodología, periodicidad específica, criterios técnicos y protocolos aplicables a las evaluaciones psicológicas previstas en la presente reforma. Tercero.- Se derogan todas las disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente Decreto. Dado en el Salón del Pleno del Congreso del Estado de Tabasco, 17 de febrero de 2026. “Lealtad, convicción y prosperidad”, Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, Coordinador de la fracción parlamentaria del PRD. Es cuanto, diputado presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, la Diputada Claudia Gómez Gómez, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el diputado presidente, informó al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el diputado presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la

Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra manifestó: Buenas tardes. Saludo al Presidente de la Mesa Directiva y demás miembros de la misma. Compañeras y compañeros de los medios de comunicación, público aquí presente y a quienes nos siguen por las redes sociales. Compañeras y compañeros diputados. La suscrita, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Diputada de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano de la LXV Legislatura al H. Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 21, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y 89, fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco; someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para el Estado de Tabasco, en materia de inclusión laboral en el sector público, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. De acuerdo al Censo de Población 2020, el número de personas con discapacidad en Tabasco se ubica en los 413 mil ciudadanos en esta condición, que afecta al 17.2% de la población total del Estado. Sin embargo, no está por demás decir, esta cifra ya no refleja la situación actual. El número debe ser aún mayor. Como cualquier otra persona, en la edad adulta, las personas con discapacidad también necesitan acceder a un empleo, aunque el artículo 72 de la Ley sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para el Estado de Tabasco, marca ya cuotas de contratación para personas con discapacidad por parte del sector privado. La Ley no marca compromisos similares por parte del sector público. Por lo anterior, la iniciativa que presento el día de hoy tiene como propósito fortalecer el marco jurídico del Estado de Tabasco en materia de inclusión laboral de personas con discapacidad, particularmente dentro del sector público. Con objeto de evitar que la inclusión laboral dependa de decisiones administrativas discrecionales, lo cual resulta incompatible con el enfoque de derechos humanos y con los principios de progresividad, igualdad sustantiva y legalidad, que plantea establecer cuotas obligatorias de contratación de personas con discapacidad en las instituciones públicas

del Estado; bajo un esquema progresivo y proporcional, que va del 2 al 5% de la plantilla laboral según el tamaño de la institución. Cabe resaltar que distintos países han incorporado ya las cuotas de contratación para personas con discapacidad en sus legislaciones. En España, la normativa exige que empresas privadas y públicas con 50 o más trabajadores reserven al menos 2% de puestos para personas con discapacidad. En Argentina, por ejemplo, la Ley 25.689 establece una cuota mínima del 4% de la plantilla para personas con discapacidad en empleos públicos y privados. En Perú, la ley exige al sector público contratar al menos 5% de personas con discapacidad de su personal total. En México ya se ha legislado también al respecto. La Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México obliga a las entidades de la administración pública local a destinar el 5% de las plazas de reciente creación y de las vacantes a personas con discapacidad. Están en trámite además iniciativas para reformar la Ley Federal del Trabajo y obligar a patrones incluido el sector público a destinar al menos el 5% de plazas a personas con discapacidad. Esta propuesta no se construye desde una lógica asistencialista, sino desde un enfoque de derechos. Desde una perspectiva jurídica, esta reforma fortalece el carácter normativo del derecho al trabajo de las personas con discapacidad transformando principios generales en obligaciones concretas y verificables. Desde una perspectiva institucional dota al Estado de un instrumento normativo, serio, eficaz y verificable, que permite avanzar de manera real en la construcción de una administración pública inclusiva y lo posiciona como sujeto obligado directo coherente con su papel constitucional de garante de los derechos humanos. Por lo antes expuesto y fundado, se somete a consideración de esta Soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único. Se reforma el artículo 72 y se adicionan los artículos 72 Bis y 72 Ter de la Ley sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para el Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Artículo 72. Las dependencias, secretarías, entidades, organismos públicos descentralizados, órganos desconcentrados, órganos autónomos, fideicomisos públicos, así como cualquier institución que forme parte de la administración pública estatal centralizada o paraestatal, estarán obligados a reservar un porcentaje mínimo de su plantilla laboral para la contratación de personas con discapacidad, conforme a los siguientes criterios: I. Instituciones con 1 a 50 trabajadores: mínimo 2% de su plantilla laboral. II. Instituciones con 51 a 200 trabajadores: mínimo 3% de su plantilla laboral. III. Instituciones con 201 a 500 trabajadores: mínimo 4% de su plantilla laboral. IV. Instituciones con más de 500 trabajadores: mínimo 5% de su

plantilla laboral. Las personas con discapacidad deberán ser incorporadas conforme a su perfil, capacidades, competencias y aptitudes laborales, garantizando igualdad de condiciones, ajustes razonables y accesibles. Asimismo, la iniciativa propone anexar los artículos 72 Bis y 72 Ter, mismos que incorporan obligaciones institucionales en materia de accesibilidad, ajustes razonables, programas internos de inclusión y mecanismos de reporte y supervisión, con el objeto de asegurar que la inclusión laboral no sea un acto aislado sino una política pública estructural. El incumplimiento de las obligaciones previstas en este capítulo dará lugar a responsabilidades administrativas, conforme a la legislación aplicable. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- El Ejecutivo del Estado deberá expedir las adecuaciones reglamentarias necesarias en un plazo no mayor a 120 días naturales. Tercero.- Las instituciones públicas contarán con un plazo máximo de 12 meses para cumplir de manera progresiva con las cuotas establecidas. Cuarto.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Villahermosa, Tabasco a 17 de febrero de 2026. Ingeniero Patricia Lanestosa Vidal, Coordinadora del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano. Es cuanto.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, la Diputada Claudia Gómez Gómez, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, el Diputado Pedro Palomeque Calzada, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma.

Acto seguido, desde su curul el Diputado Martín Palacios Calderón, expresó: Nada más como fracción parlamentaria queremos adherirnos en la discusión y análisis de esta Iniciativa con proyecto de Decreto que acaba de presentar la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, para que en su momento que sea discutida podamos participar en la discusión y análisis, como ya lo señalaba, por existir similitud con una iniciativa que presentamos el 23 de septiembre de 2025.

A lo que el Diputado Presidente señaló: Debo entender que no acompaña el texto; lo que quiere es la participación como grupo parlamentario en la discusión y análisis.

Por lo que el Diputado Presidente, expresó: Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, sus compañeras y compañeros de los grupos parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional, del Partido de la Revolución Democrática y del propio grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano, desean adherirse a la iniciativa que usted ha presentado. Al tiempo que el grupo parlamentario del PT ha externado, para que también tome nota las y los integrantes de la comisión a la cual se ha dado turno, que desean participar plenamente como grupo parlamentario en el momento que se dé la discusión de su iniciativa. Aceptando la Diputada las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el diputado presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra dijo: Muy buenas tardes compañeras y compañeros diputados. Con el permiso del Presidente de la Mesa Directiva. Público asistente, medios de comunicación y a quienes nos ven a través de las redes sociales. El suscrito Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 33, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 22, 120, 121, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 74 del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado de Tabasco, me permito presentar a consideración de esta Soberanía, Iniciativa con proyecto de Decreto por medio del cual se reforma la fracción II del artículo 330 del Código Penal para el Estado de Tabasco, en materia de vapeadores y cigarros electrónicos. Exposición de motivos. El tabaquismo, por sí mismo, es una enfermedad crónica y adictiva que afecta notablemente la salud de los consumidores y de quienes están en el entorno de quien consume tabaco. De acuerdo a la Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco, ENCODAT; 2025, revela un dato preocupante: el aumento en el uso de cigarros electrónicos vapeadores en

adolescentes mexicanos, cuya preponderancia pasó del 1.1% en 2016 al 3.1% en 2025. Es decir, al menos 800 mil adolescentes y 1.6 millones de adultos son usuarios de cigarros electrónicos. La investigación elaborada por el Instituto Nacional de Salud Pública, concluyó que el vapeo se duplicó o triplicó entre adolescentes entre 2021 y 2023, superando el millón de usuarios menores de 19 años, a pesar de la prohibición de comercialización. Los datos recabados puntualizan que al menos 400 mil niñas y adolescentes y 600 mil varones menores de edad son usuarios de cigarros electrónicos y productos de tabaco calentado. De allí que este reporte advierte: se ha asociado con un número creciente de patologías físicas y mentales, así como con el aumento en probar y consumir tabaco “combustible”, por lo que su consumo representa un “grave riesgo para la salud”. Por otro lado, la investigación científica disponible advierte sobre el daño cerebral en jóvenes, esto debido a que la nicotina afecta el desarrollo cerebral que continúa hasta los 20-25 años, dañando la memoria, concentración, aprendizaje y control de impulsos. Estudios de la Administración de Alimentos y Medicamentos, FDA (por sus siglas en inglés), que es una agencia del gobierno federal de los Estados Unidos, confirman que la exposición a nicotina en la adolescencia aumenta el riesgo de sufrir otras adicciones en la vida adulta. Por otro lado, también atraer enfermedades asociadas, como pueden ser: Lesión pulmonar asociada al vapeo, EVALI, daños neurológicos y digestivos, entre otros. Es decir, que la evidencia de que se dispone, apunta a la necesidad de regular el consumo de estos productos en menores de edad, pero también a impulsar las sanciones a personas mayores de edad que instiguen a este grupo etario a consumir este tipo de productos. Bajo este contexto, es importante resaltar el avance en sancionar estas prácticas ilícitas que llevó a incorporar en el texto constitucional federal el 8 de mayo del 2020, en su artículo 4, párrafo quinto, el siguiente texto: “Para garantizar el derecho de protección a la salud de las personas, la ley sancionará toda actividad relacionada con cigarrillos electrónicos, vapeadores y demás sistemas o dispositivos análogos que señale la ley; así como la producción, distribución y enajenación de sustancias tóxicas, precursores químicos, el uso ilícito del fentanilo y demás drogas sintéticas no autorizadas.” En el mismo sentido, el artículo 16, fracción VI de la Ley General para el Control del Tabaco, prohíbe comercializar objetos que contengan elementos de marca de productos del tabaco; pero es omisa en abordar directamente los vapeadores, quedando la facultad de legislar sobre esta materia a las entidades de la república, particularmente incluyendo las sanciones respectivas, tipificándolas en sus códigos penales. La reforma propuesta

cierra un vacío legal en la legislación estatal, armonizándola con la evidencia internacional que considera los vapeadores no como una alternativa inofensiva, sino como una amenaza real a la salud pública, particularmente para la población menor de edad. Se proponen sanciones a quien instigue a un menor de edad al tabaquismo o uso de vapeadores y cigarros electrónicos. Esto debido a la evidencia, tanto científica como jurídica, que apunta a la imperiosa necesidad de poner un alto a estas prácticas que están ocasionando grandes problemas de salud en niñas, niños y adolescentes. Hay decisiones que se toman en las curules de un congreso que, a simple vista, parecen lejanas, escritas en un lenguaje de artículos y fracciones que poco dice a quien vive el problema en carne propia. Pero cuando hablamos de nuestros hijos, de esos adolescentes que apenas están descubriendo el mundo, la ley deja de ser un texto frío para convertirse en un escudo. La iniciativa presentada para prohibir la inducción al uso de vapeadores y cigarros electrónicos en menores de edad no es solo una modificación legal; es un grito de alerta, una mano que se tiende para detener a tiempo lo que ya es una epidemia silenciosa. Por lo antes expuesto, por ser responsabilidad de este Honorable Congreso del Estado adecuar la legislación al contexto actual, estando facultados para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36, fracciones I, IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se emite el siguiente Decreto. Artículo Único. Se reforma la fracción II del artículo 330 del Código Penal para el Estado de Tabasco. Código Penal para el Estado de Tabasco. Artículo 330. Se aplicará prisión de seis a diez años y de mil a dos mil días multa al que instigue, ayude o incorpore a un menor de dieciocho años: I. A la ebriedad, tabaquismo o uso de vapeadores, cigarros electrónicos o utilización de estupefacientes, psicotrópicos u otras sustancias nocivas a la salud. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Atentamente, “Lealtad, Convicción y Prosperidad” Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, integrante de la fracción parlamentaria del PRD. Muchas gracias.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido

Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el diputado presidente, informó al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el diputado presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra expresó: Muy buenas tardes, con el permiso de la Mesa Directiva, saludo con respeto a mis compañeras y compañeros diputados, público que nos acompaña, medios de comunicación y a quienes ven esta transmisión por las redes sociales. Con fundamento en lo dispuesto la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y la Ley Orgánica de este Poder Legislativo; someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 37 de la Ley de Educación del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. La Planeación Educativa se encarga de delimitar los fines, objetivos y metas de la educación, con este tipo de planeación se permite definir qué hacer, cómo hacerlo y qué recursos y estrategias se emplean en la construcción de tal fin, de esta forma permite prever los elementos necesarios e indispensables en el quehacer educativo. En este sentido, la planeación es un instrumento, no un objetivo, ni un fin en sí mismo, sino que más bien debe de ser vista como un trabajo que facilita la organización, la ejecución y el control de la tarea administrativa por lo que consecuentemente debe estar en función de los objetivos y recursos para una mejor realización. De esta forma, con la previa selección y organización de todas las actividades curriculares, en función de objetivos y con base en los recursos humanos, económicos y materiales, el interés y las necesidades de la comunidad educativa, el tiempo disponible y la corrección de fallas. En ese sentido, la ley de educación para el Estado

de Tabasco establece que la planeación estará a cargo de la autoridad educativa estatal en la cual deberá de considerar las necesidades educativas que tiene nuestro Estado, asimismo seguir los indicadores de las autoridades federales y de esta manera verificar los resultados que esta genere en coordinación con las acciones que emprendan la federación y los municipios, así mismo buscando la cooperación entre los sectores público y privado. La presente iniciativa busca normar la obligación de la autoridad educativa estatal de garantizar que la planeación contenga los propósitos específicos de aprendizaje de las asignaturas así como los criterios y procedimientos para evaluar y acreditar su cumplimiento, permitiendo que puedan incluir orientaciones didácticas y actividades con base a enfoques y métodos que correspondan a las determinadas áreas de conocimiento, permitiendo el uso de metodologías que fomenten el aprendizaje colaborativo así como que se complemente una enseñanza que permite utilizar la recreación, buscando no sólo el aprovechamiento académico sino también la activación física, el deporte y la educación física. Planear nos permite crear, crear a su vez es la mejor forma de construir un México y Tabasco nuevos, dotar a nuestras autoridades educativas y con ello a nuestros docentes con mejores estrategias y planes más acorde a la realidad estatal. Son herramientas clave para la consolidación de una educación de calidad en beneficio de las y los tabasqueños, lo cual repercutirá, en mejores oportunidades para todas y todos. Educar sin planificar, es como construir una casa sin plano o escribir un texto sin borrador, el arte de educar requiere esfuerzo, análisis racional, pensamiento crítico y creatividad. La planificación en la educación es una clave para asegurar el éxito y la calidad de las acciones. Nuestro compromiso como legisladores es el de brindar los cimientos sólidos para construir un mejor sistema educativo para nuestras hijas e hijos, y junto a ello un Tabasco nuevo. Por lo anterior, estando facultado el Congreso del Estado de conformidad con el artículo 36 fracción I de la Constitución local para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las Leyes y Decretos para la mejor Administración del Estado, planeando su desarrollo social; se somete a la consideración de esta Soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se adiciona un segundo párrafo al artículo 37 de la Ley de Educación del Estado de Tabasco. Artículos Transitorios. Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se deroga toda disposición de igual o menor jerarquía que se oponga al presente decreto. Atentamente, Diputado Gerald Washington Herrera

Castellanos, Vicecoordinador de la fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano. Es cuanto, diputado presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, el Diputado Pedro Palomeque Calzada, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el diputado presidente, informó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el diputado presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Fabián Granier Calles, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la palabra señaló: Con el permiso de la Mesa Directiva, Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana. Lo que hoy pongo a consideración de este Pleno, no es una revancha; es una exigencia de verdad, de justicia y de responsabilidad institucional. Durante el sexenio 2013-2018 encabezado por el entonces Gobernador Arturo Núñez, Tabasco fue arrastrado a una crisis financiera sin precedentes, cuyas consecuencias aún padecen miles de familias, trabajadores y proveedores, así lo dicen los datos, las auditorías y expedientes oficiales. Durante ese sexenio se realizaron compras públicas a sobreprecio y en total opacidad. Tal es el caso del helicóptero usado adquirido por más de 45 millones de pesos, con un pago final que nunca se aclaró. Al igual que la compra de un dron para el C4 por más de 12 millones de pesos, sin evidencia suficiente para justificar el gasto. Así como la adquisición de un terreno por 100 millones de pesos para una zona económica especial con documentación incompleta, avalúos irregulares y vendedores no plenamente identificados, esto favoreciendo el incremento artificial de su valor. En este sentido el

Órgano Superior de Fiscalización del Estado emitió observaciones masivas en 2018 que no fueron solventadas, como resultado la cuenta pública del año de ese sexenio fue reprobada, con un desvío documentado 4 mil 392 millones de pesos. El problema no termina ahí, este Congreso estuvo al tanto de que ese sexenio acumuló observaciones por más de 11 mil 365 millones de pesos, derivando en carpetas de investigación contra el exgobernador, su cónyuge y exfuncionarios clave cuyo estatus hasta hoy es desconocido. Por su parte la Auditoría Superior de la Federación, detectó subejercicios, pagos improcedentes, aviadores, desvíos y transferencias de recursos públicos, a fondos de inversión de alto riesgo, incluso en plena crisis del sector salud, mientras faltaban medicamentos y se suspendían servicios el dinero público. No estaba donde debía de estar. Para 2018, la mala administración provocó más de mil protestas ciudadanas incluyendo paros en salud, educación y servicios básicos. Tabasco no estaba protestando por política, lo hacía por falta de recursos, falta de insumos y falta de respuestas. El hecho más grave de todo esto no es solo el desfalco, sino la premeditada destrucción de valiosa evidencia. En junio de 2025, se autorizó la desaparición de casi diecinueve toneladas de documentos de la Secretaría de Finanzas, correspondiente precisamente al período donde se detectaron irregularidades por más de 28 mil millones de pesos. Esto no es solo un asunto administrativo, es un asunto penal, ético y de responsabilidad histórica. La ley es clara, los archivos públicos no se destruyen cuando contienen información relevante para auditorías e investigaciones; hacerlo es una falta grave y en algunos casos un delito. Por eso, hoy decimos con claridad, cuando se destruyen documentos se intenta destruir la verdad y cuando se intenta destruir la verdad, este Congreso no puede guardar silencio, este Poder Legislativo no puede ser espectador, ni puede delegar su responsabilidad a instancias que hoy presentan conflicto de interés. La Ley Orgánica del Poder Legislativo nos facultad expresamente para crear comisiones especiales cuando la naturaleza del asunto lo requiera y este asunto lo exige. Por eso, hoy planteamos la creación de una comisión plural y especial con tres objetivos claros: estudiar a fondo las irregularidades financieras del sexenio 2013-2018, con base en auditorías federales y estatales; investigar la legalidad de la destrucción de los archivos públicos; dar seguimiento puntual a las denuncias existentes para que haya responsables y no solo expedientes olvidados. Con base en todo lo anterior, se somete a consideración el siguiente: Punto de Acuerdo. Por lo anteriormente expuesto y fundado, de conformidad con lo establecido en el artículo 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, que hace

referencia a la declaración de los asuntos de urgente resolución, se somete a consideración del Pleno la siguiente: Proposición con punto de Acuerdo, para quedar como sigue. Único.- Se exhorta respetuosamente a la Junta de Coordinación Política, para que proponga la creación de una comisión plural especial, con el objeto de: estudiar las irregularidades financieras que tuvieron lugar durante el sexenio del exgobernador Arturo Núñez Jiménez con el apoyo de los documentos que la Auditoría Superior de la Federación y el Órgano Superior de Fiscalización hayan expedido en la materia, así como las investigaciones complementarias realizadas hasta el momento. Investigar la legalidad de las actuaciones del Director del Archivo General del Estado. Dar puntual seguimiento a las denuncias federales y locales producto de los hallazgos en las auditorías correspondientes, con la intención de fincar responsabilidades a los autores intelectuales y materiales de las irregularidades cometidas durante el sexenio estatal 2013-2018. Esta no es una comisión en contra de una persona, es una comisión a favor de Tabasco. porque el acceso a la verdad sobre el uso del dinero público nos prescribe, y porque un Congreso que no investiga, renuncia a su razón de ser. “Democracia y justicia social”. Partido Revolucionario Institucional. Muchas gracias.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, el Diputado Pedro Palomeque Calzada, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, solicitó su adhesión a la misma. Por lo que el diputado presidente, informó al Diputado Fabián Granier Calles, de la adhesión planteada, preguntándole si la aceptaba o no; aceptando el Diputado la adhesión a su proposición, por lo que el diputado presidente, declaró aceptada la adhesión, tomándose nota de la misma.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Fabián Granier Calles, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Junta de Coordinación Política, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se expide la Ley para Prevenir, Investigar y Sancionar los Delitos en Materia de Extorsión en el Estado de Tabasco, se reforman y adicionan disposiciones de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Tabasco y se reforman y

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

derogan disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco, mismo que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integran este órgano legislativo; por lo que propuso la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del Dictamen citado por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada, con 35 votos a favor, de las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se expide la Ley para Prevenir, Investigar y Sancionar los Delitos en Materia de Extorsión en el Estado de Tabasco, se reforman y adicionan disposiciones de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Tabasco y se reforman y derogan disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco; se procedería a la discusión del Dictamen, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. Anotándose para reservar los artículos transitorios cuarto y sexto del dictamen el Diputado Pedro Palomeque Calzada.

A continuación, el Diputado Presidente señaló que en virtud de que se habían apartado los artículos transitorios cuarto y sexto del dictamen para su impugnación, conforme a lo previsto en el artículo 143, segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se procedería a la votación del mismo en lo general en unión de los artículos no impugnados en lo particular. Por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal, sometiera el Dictamen en lo general en unión de la totalidad de los artículos no impugnados en lo particular, a la consideración de la Soberanía.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea, en lo general en unión de la totalidad de los artículos no impugnados en lo particular, el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se expide la Ley para Prevenir, Investigar y Sancionar los Delitos en Materia de Extorsión en el Estado de Tabasco, se reforman y adicionan disposiciones de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Tabasco y se reforman y derogan disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco; mismo que fue aprobado con 35 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Angela Avalos Jiménez	X		
Brenda Sofía Arenazas Sánchez	X		
Jorge Orlando Bracamonte Hernández	X		
Francisco Javier Cabrera Sandoval	X		
Verónica Castillo Reyes	X		

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Alma Lila Caudillo Ramos	X		
Reynol Chamec Cruz	X		
Martha Colorado Jiménez	X		
José Medel Córdova Pérez	X		
Liliana Guadalupe Coutiño Peña	X		
Nelson Humberto Gallegos Vaca	X		
María Félix García Álvarez	X		
Isabel Cristina García Jiménez	X		
Claudia Gómez Gómez	X		
Fabián Granier Calles	X		
Manuel Gurría Reséndez	X		
Gerardo Antonio Hernández Alejandro	X		
Diana Eugenia Hernández Gordillo	X		
María de los Ángeles Hernández Reyes	X		
Gerald Washington Herrera Castellanos	X		
Salomé Izquierdo Mena	X		
Martha Patricia Lanestosa Vidal	X		
Francisco Donald López Chaires	X		
Orquídea López Yzquierdo	X		
Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero	X		
Marcos Rosendo Medina Filigrana	X		
Miguel Ángel Moheno Piñera,	X		
María de Lourdes Morales López	X		
Alejandra Navez Plancarte	X		
Martín Palacios Calderón	X		

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Pedro Palomeque Calzada	X		
Vianey Sánchez Velázquez	X		
Jorge Suárez Moreno	X		
Abby Cristhel Tejeda Vértiz	X		
Claudia Marcela Vélez Lanz	X		
Cómputo de la Votación	35	0	0

Inmediatamente, el Diputado Presidente, declaró aprobado el Dictamen en lo general en unión de los artículos no impugnados en lo particular.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Pedro Palomeque Calzada, para que expusiera los motivos y argumentos de su impugnación a los artículos transitorio cuarto y sexto del dictamen, quien en uso de la tribuna expresó: Con su permiso diputado presidente. Buenas tardes, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, público asistente y quienes nos siguen en la transmisión. En esta ocasión, hago uso de la Tribuna para expresar los motivos de la reserva de los artículos Cuarto y Sexto Transitorios del dictamen. La reserva consiste en modificar los plazos previstos en los artículos Transitorios Cuarto y Sexto; el primero consiste en ampliar el plazo a ciento ochenta días hábiles para la creación y puesta en operación de la Fiscalía Especializada en Materia de Delitos de Extorción, además de prever que esta fiscalía cuente con los recursos materiales y humanos suficientes para llevar a cabo sus funciones. Si bien, el nuevo artículo 13-F de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado que, se pone a nuestra consideración, cito: “El personal que integre la Fiscalía Especializada a que se refiere este artículo, deberá haber sido capacitado y evaluado, así como contar con los certificados y la especialización requerida en materia de extorsión de conformidad con los criterios que establece el Sistema Nacional de Seguridad Pública”. Esto, ocasiona que el plazo de sesenta días naturales que contempla el artículo sexto transitorio para que las autoridades a las que se refieren el decreto, lleven a cabo las acciones de capacitación del personal a su cargo, sean insuficientes para lograr las

certificaciones y especializaciones requeridas que ordena esta reforma. Lo viable, es ampliar el plazo a ciento ochenta días hábiles para que las autoridades den cumplimiento al Sexto Transitorio. La Nueva Creación de esta Fiscalía, tiene el reto de la persecución del delito en todo el Estado, también es la oportunidad para nuevos nombramientos y ascensos, la contratación del personal que cuente con carrera ministerial, sumado al reto de la Fiscalía General en ajustar su presupuesto aprobado para llevar a cabo la implementación de esta Reforma. Por ello, propongo la modificación de los Artículos Transitorios Cuarto y Sexto, para quedar como sigue: Cuarto.- La Fiscalía General del Estado, deberá crear y poner en operación la Fiscalía Especializada en Materia del Delito de Extorción, en un período no mayor a ciento ochenta días hábiles, contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, la cual deberá contar con recursos materiales y humanos suficientes para atender la persecución del delito en todo el Estado. Hasta en tanto no se integre y entre en operaciones la Fiscalía Especializada señalada, la Fiscalía para el combate al Secuestro y Extorción seguirá operando en términos de las disposiciones jurídicas aplicables previo a la entrada en vigor del presente decreto. Sexto.- Las autoridades a las que se refiere el presente Decreto, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, en un plazo no mayor a ciento ochenta días hábiles a partir de la entrada en vigor, llevarán a cabo las acciones necesarias para capacitar, certificar o especializar debidamente en la materia al personal a su cargo, así como a los servidores y funcionarios públicos operadores que señala la reforma. Es cuanto, diputado presidente.

Posteriormente, toda vez que se había presentado una propuesta de modificación al Dictamen en sus artículos transitorios cuarto y sexto, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, preguntara a la Asamblea, en votación ordinaria, si se ponían o no a discusión dichas propuestas.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, preguntó al Pleno si se ponían o no a discusión las propuestas de modificación a los artículos transitorios cuarto y sexto, determinado la Asamblea que no se pusieran a discusión con 8 votos a favor, de las y los diputados: Francisco Javier Cabrera Sandoval, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Gerald Washington Herrera Castellanos, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Orquídea López Yzquierdo y Pedro Palomeque Calzada; 27 votos en contra, de las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donaldo López Chaires, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, declaró desechadas las propuestas formuladas por el Diputado Pedro Palomeque Calzada.

En atención a ello, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaría, que en votación nominal sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación en su caso, los artículos transitorios cuarto y sexto del dictamen en los términos originalmente propuestos.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea, los artículos transitorios cuarto y sexto del Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se expide la Ley para Prevenir, Investigar y Sancionar los Delitos en Materia de Extorsión en el Estado de Tabasco, se reforman y adicionan disposiciones de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Tabasco y se reforman y derogan disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco; mismos que fueron aprobados con 32 votos a favor; 3 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Angela Avalos Jiménez	X		
Brenda Sofía Arenazas Sánchez	X		
Jorge Orlando Bracamonte Hernández	X		

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Francisco Javier Cabrera Sandoval	X		
Verónica Castillo Reyes	X		
Alma Lila Caudillo Ramos	X		
Reynol Chamec Cruz	X		
Martha Colorado Jiménez	X		
José Medel Córdova Pérez	X		
Liliana Guadalupe Coutiño Peña	X		
Nelson Humberto Gallegos Vaca	X		
María Félix García Álvarez	X		
Isabel Cristina García Jiménez	X		
Claudia Gómez Gómez	X		
Fabián Granier Calles	X		
Manuel Gurría Reséndez	X		
Gerardo Antonio Hernández Alejandro	X		
Diana Eugenia Hernández Gordillo	X		
María de los Ángeles Hernández Reyes	X		
Gerald Washington Herrera Castellanos		X	
Salomé Izquierdo Mena	X		
Martha Patricia Lanestosa Vidal		X	
Francisco Donald López Chaires	X		
Orquídea López Yzquierdo	X		
Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero	X		
Marcos Rosendo Medina Filigrana	X		
Miguel Ángel Moheno Piñera,	X		
María de Lourdes Morales López	X		

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Alejandra Navez Plancarte	X		
Martín Palacios Calderón	X		
Pedro Palomeque Calzada		X	
Vianey Sánchez Velázquez	X		
Jorge Suárez Moreno	X		
Abby Cristhel Tejeda Vértiz	X		
Claudia Marcela Vélez Lanz	X		
Cómputo de la Votación	32	3	0

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se expide la Ley para Prevenir, Investigar y Sancionar los Delitos en Materia de Extorsión en el Estado de Tabasco, se reforman y adicionan disposiciones de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Tabasco y se reforman y derogan disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Inmediatamente el Diputado Presidente, expresó: Esta presidencia felicita al diputado promovente, Diputado Jorge Orlando Bracamonte Hernández, fue quien presentó esta iniciativa y que hoy hemos aprobado, que armoniza además con el mandato Constitucional y con la Ley General que se ha expedido en materia de extorsión a instancias de la Presidenta de la República, la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo. Muchas felicidades, diputado promovente.

Posteriormente, el Diputado Presidente, manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra que se anotaran ante esa

Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales los diputados Francisco Javier Cabrera Sandoval y Jorge Orlando Bracamonte Hernández.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, quien en uso de la tribuna señaló: A su permiso, diputado presidente. Compañeras y compañeros legisladores. Nuevamente ya, muy buenas tardes. Cuando una trabajadora o un trabajador decide ejercer el derecho de huelga, no lo hace por capricho ni por interés político. Lo hace cuando el diálogo se ha agotado y cuando siente que la única herramienta que le queda es defender su dignidad y el sustento de su familia. Ante el conflicto laboral que prevalece entre la Rectoría de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco y el Sindicato de Trabajadores Administrativos y de Intendencia de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco (STAIUJAT), la fracción parlamentaria del PRD fija una postura clara, firme y responsable. Primero. El derecho de huelga es una garantía constitucional. No es una concesión del patrón ni una tolerancia del gobierno; es un instrumento legítimo de defensa cuando no existen acuerdos justos en materia salarial y de prestaciones. Defender este derecho es defender el equilibrio entre el poder institucional y la dignidad del trabajo. Segundo. El STAIUJAT ha seguido el procedimiento legal correspondiente al acudir ante la autoridad laboral para que se reconozca formalmente su derecho de huelga. Por ello, exigimos que el Poder Judicial actúe con plena imparcialidad, autonomía e independencia, sin presiones externas ni subordinación a intereses políticos. La justicia laboral debe responder a la ley y a la Constitución, no a conveniencias coyunturales. Cuando la justicia pierde independencia, quienes quedan en indefensión son injustamente los trabajadores. Tercero. Consideramos legítima la movilización pacífica del sindicato para exigir ser escuchado. La protesta social es un derecho democrático que debe ser respetado. No puede ir, ni venir, debe ser descalificada la exigencia de condiciones laborales dignas. Cuarto. Reiteramos nuestra preocupación por el modelo de reforma judicial impulsado por el gobierno federal, pues toda transformación institucional debe garantizar, por encima de cualquier interés político, la independencia judicial como pilar del Estado de Derecho. Desde esta tribuna hacemos un llamado responsable y constructivo: Exhortamos a la Rectoría de la UJAT y al STAIUJAT a agotar plenamente el diálogo, como única herramienta de voluntad leal y real de alcanzar acuerdos que permitan superar este lamentable conflicto. La universidad es patrimonio del pueblo de Tabasco y

su estabilidad debe preservarse. Exhortamos también al Gobierno del Estado para que, dentro del marco de sus atribuciones, contribuya a generar condiciones de conciliación y respalde soluciones que atiendan las legítimas demandas laborales. Y hacemos un llamado a la ciudadanía a comprender que detrás de este conflicto hay trabajadores que sostienen el funcionamiento de nuestra Máxima Casa de Estudios, y familias que dependen de un ingreso digno. La fracción parlamentaria del PRD expresa su solidaridad con el STAIUJAT en su justa demanda de mejores condiciones laborales y reitera su compromiso con la defensa de los derechos consagrados en la Constitución. Porque cuando se respeta el trabajo digno, se fortalece la paz social. Cuando se garantiza justicia imparcial, se fortalece la democracia. La fracción parlamentaria del PRD reitera que la vía para resolver este conflicto debe ser, siempre, pero por siempre, el diálogo responsable, la conciliación efectiva y el estricto apego al marco constitucional y legal vigente. Confiamos en que las autoridades competentes actuarán con imparcialidad, autonomía y responsabilidad pública, garantizando certeza jurídica a las partes y estabilidad a la comunidad universitaria. Reafirmamos nuestro compromiso con el Estado de Derecho, con la defensa de los derechos laborales y con la preservación de la estabilidad institucional de nuestra Máxima Casa de Estudios. Que prevalezca la legalidad. Que prevalezca el diálogo. Y que prevalezca el interés superior, porque la unidad de Tabasco es primero. Es cuanto, compañeras y compañeros. Señor presidente, muchas gracias

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Jorge Orlando Bracamonte Hernández, quien en uso de la tribuna manifestó: Muy buenas tardes a todas y a todos. Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros legisladores, personas que nos siguen a través de las redes sociales y que nos honran con su presencia. Hago uso de la voz, con relación al dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, que se acaba de aprobar en esta sesión, por el que se expide la Ley para Prevenir, Investigar y Sancionar los Delitos en Materia de Extorsión en el Estado de Tabasco, se reforman y adicionan disposiciones de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, y se reforman y derogan disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco. Estas reformas se enmarcan en la estrategia nacional que ha emprendido nuestra Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, y que son respaldadas por nuestro Gobernador Javier May Rodríguez del Estado de Tabasco. Ambos gobiernos, han emprendido una lucha incansable la

cual inició desde nuestro siempre presidente, y el mejor que ha tenido este país, que es orgullosamente tabasqueño Andrés Manuel López Obrador, en contra de la delincuencia, en sus respectivos ámbitos de competencia, coordinando esfuerzos para que los resultados sean mayores, los cuales están a la vista, pues se han logrado importantes detenciones, decomisos de drogas, armas, vehículos, equipos tácticos, desmantelado organizaciones delictivas, entre otras acciones, logrando la reducción de los índices delictivos sobre todo los que se denominan de alto impacto. Aunque los índices delictivos cuando inició la Cuarta Transformación, eran muy altos; con las acciones de carácter integral emprendidas por ambos gobiernos, han ido disminuyendo con el paso de los años. No obstante, se siguen intensificando las acciones necesarias, por lo que, el 9 de octubre de 2025, se publicaron reformas al inciso a), de la fracción XXI, del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por el que se otorgó al Congreso de la Unión, la facultad de expedir, dentro de las leyes generales que le competen, la relacionada con el delito de extorsión. Posteriormente, con fecha 28 de noviembre de 2025, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto expedido por el Congreso de la Unión, por el que se expide la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar los Delitos en Materia de Extorsión. Conforme al artículo 2, la referida Ley General, tiene por objeto, entre otras: • Establecer el tipo penal básico para el delito de extorsión aplicable a toda la República, sus sanciones y agravantes, así como otros delitos vinculados en esa materia; • Las reglas, procedimientos y previsiones para la investigación, persecución, sanción y ejecución penal del delito de extorsión, y • Las acciones, programas y políticas transversales e interinstitucionales que las autoridades deben implementar en sus ámbitos de competencia, para la prevención efectiva del delito de extorsión. En el artículo transitorio sexto de dicha Ley General, se estableció que, en un plazo no mayor a 180 días naturales a partir de la entrada en vigor del respectivo Decreto, las legislaturas de las entidades federativas deben realizar las reformas legales para armonizarlas con el ordenamiento en mención. En cumplimiento a ello, el día de hoy hemos aprobado la iniciativa que presenté el pasado 11 de diciembre, en mi carácter de coordinador de la fracción parlamentaria de MORENA. En la nueva Ley que hemos aprobado, entre otros aspectos no menos importantes, se contemplan las obligaciones y formas de coordinación entre las autoridades del Estado para la prevención, investigación, persecución y sanción del Delito de extorsión y los delitos vinculados previstos en los artículos 19, 20, 21, 22, 23 y 24 de la Ley General. De igual manera, se establece que las autoridades locales, deben actuar de forma inmediata,

oportuna, eficiente, eficaz y responsable ante los hechos que pudieran constituir el Delito de extorsión o los delitos vinculados previstos en los artículos 19, 20, 21, 22, 23 y 24 de la Ley General. Asimismo, se señala que las autoridades deben garantizar el desarrollo de las investigaciones y los procesos penales de manera autónoma, independiente, inmediata, imparcial, eficaz, oportuna, exhaustiva y profesional. Por otra parte, se establece que el delito de extorsión a partir de ahora será perseguible de oficio, lo que implica que las autoridades no requerirán de la querrela directa de la parte agraviada para poder actuar e iniciar una carpeta de investigación. También se reforma la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, para crear la Fiscalía Especializada en Materia del Delito de Extorsión, estableciéndose sus respectivas atribuciones. Finalmente se deroga del Código Penal para el Estado de Tabasco, el delito de extorsión, porque este delito debe prevenirse, investigarse y sancionarse conforme a la Ley General y las disposiciones locales que hemos aprobado. Con esta nueva Ley y las adecuaciones mencionadas, se homologan tanto los diversos tipos de conductas que se consideran como constitutivas del delito de extorsión, como las penas a imponerse y las formas de perseguir y sancionar ese ilícito. En los artículos transitorios del dictamen, se dejó claro que la derogación del delito de extorsión del Código Penal para el Estado de Tabasco, no implica su despenalización, porque los procesos jurisdiccionales relacionados con ese ilícito, serán desahogados y resueltos conforme a las disposiciones que regían al momento de haberse cometido de conformidad con lo establecido en los Artículos Cuarto y Quinto Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar los Delitos en Materia de Extorsión. Compañeras y compañeros legisladores, la Estrategia Nacional contra la Extorsión, impulsada por nuestra presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, está basada en cinco ejes: ● Generar detenciones mediante investigación e inteligencia. ● Fomentar la creación de Unidades Antiextorsión locales. ● Aplicar el protocolo de atención a víctimas. ● Capacitar a operadores del 089 en Manejo de Crisis y Negociación. ● Implementar una campaña de prevención nacional. Contempla también acciones como inhibir las señales de celulares en los centros penitenciarios; el congelamiento de cuentas bancarias, el incremento de las penas, entre otras. Asimismo, prevé la actuación coordinada entre las autoridades federales, las locales y la sociedad civil para combatir el delito de extorsión, con ello proteger el ingreso de las familias trabajadoras que ponen negocios, trabajan la tierra, transportan mercancías o prestan servicios, y con ello, construir la paz en el territorio nacional. Con la Ley General mencionada y lo que hoy hemos

aprobado, el delito de extorsión es sancionado con penas de quince a veinticinco años de prisión y multa de trescientas a quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización. Además, cuando incurran calificativas, como cuando el delito se cometa en contra de quien realice actividades comerciales, empresariales, industriales, agrícolas, ganaderas, pesqueras, de servicios públicos o privados; o cuando se le imponga a la víctima el precio de los productos, bienes o servicios que comercializa; la pena se incrementará de cuatro a ocho años de prisión. De igual manera, la Ley General establece que la pena se aumentará de cinco a doce años de prisión, cuando el delito se cometa en contra de una o varias personas migrantes; cuando se cometa en contra de persona menor de 18 años, en estado de embarazo o mayor de sesenta años de edad; entre otras. Asimismo, el incremento de la pena será de siete a diecisiete años de prisión, cuando se haga uso de la violencia, o en el caso de los conocidos “monta choques” o cuando se trate de impedir la presentación de denuncias, o cuando se empleen menores de edad, así como cuando se afecte la economía, entre otros casos. Por todas las razones expuestas, nuestro voto fue a favor del dictamen, porque respaldamos las acciones necesarias para que se sancione con firmeza a quienes cometan el delito de extorsión, protegiendo así la seguridad y la tranquilidad de las familias tabasqueñas. Seguiremos trabajando desde el Congreso del Estado para fortalecer las leyes y garantizar justicia para todas y todos. Agradezco a todas las diputadas y diputados que votaron a favor por el bien de Tabasco. “Amor, con amor se paga”. Es cuanto, muchas gracias

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las trece horas con cuarenta minutos, del día diecisiete de febrero del año dos mil veintiséis, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una Sesión Pública Ordinaria que se verificaría a las 12 horas del día 19 de febrero del año en curso, en este mismo Salón de Sesiones.

**DIP. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA.
PRESIDENTE.**

**DIP. ABBY CRISTHEL TEJEDA VÉRTIZ.
PRIMERA SECRETARIA.**

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión ordinaria del Pleno de la Legislatura del 17 de febrero de 2026, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión ordinaria del Pleno de la Legislatura, del 17 de febrero de 2026, la cual resultó aprobada con 33 votos a favor, de las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada, en sus términos, el acta de la sesión ordinaria del Pleno de la Legislatura del 17 de febrero de 2026, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos:

1.- Oficio del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, mediante el cual comunican la designación de la Magistrada María Eugenia Romero

Lozano, como Presidenta del citado órgano autónomo; así como los nombramientos de titulares de las tres ponencias; y de la Secretaría General de Acuerdos.

A continuación, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a la correspondencia recibida era enviar el acuse de recibo correspondiente al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado.

Posteriormente, el Diputado Presidente expresó: Yo quiero aprovechar, para dar a conocer al Pleno que, con fecha 12 de febrero, esta presidencia recibió una misiva de parte de la Diputada Alejandra Gómez Mendoza, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Chiapas, que a la letra dice: "El honorable Congreso del Estado de Chiapas tiene el honor de invitar al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, a la Sesión Solemne para la entrega de la Medalla 'Ángel Albino Corzo', que será impuesta por el Doctor Eduardo Ramírez Aguilar, Gobernador Constitucional del Estado de Chiapas, que tendrá verificativo el 1 de marzo del año en curso en el Salón de Sesiones 'Sergio Armando Valls Hernández', al interior del Honorable Congreso del Estado". Dicha distinción, lleva el nombre del General "Ángel Albino Corzo", quien en su época fue nombrado por el Presidente Benito Juárez, como Jefe Político y Militar de los estados de Chiapas, Tabasco y Campeche, lo que imprime a este reconocimiento un profundo significado histórico y de hermandad entre nuestras entidades. De tal manera que, está la invitación, diputadas y diputados, la pondremos más tarde el texto y el contacto de la Presidenta del Congreso de Chiapas para las diputadas y diputados que deseen representar a nuestro Congreso en ese evento que, como ustedes han escuchado, el Congreso del Estado de Chiapas le quiere dar un carácter regional en razón del papel que, en su momento jugó el "General Ángel Albino Corzo". Antes de pasar al siguiente punto del orden del día, esta presidencia saluda la presencia de la ciudadanas y ciudadanos que integran el Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos. Agradecemos la presencia de la Doctora Gabriela Gallegos Sánchez; bienvenida doctora, al Congreso del Estado. De la maestra Dulce Juliana Gallegos Ojeda; bienvenida maestra. De la Licenciada en Enfermería María del Carmen López Castillo; bienvenida licenciada. Del Licenciado Cabyth Alberto Díaz Paz; bienvenido licenciado. Y del Maestro Jaime Enrique Pérez Hernández; bienvenido. De igual manera, esta presidencia saluda la presencia del exrector de la Universidad Popular de la Chontalpa, del Biólogo Antonio del Ángel Flores; bienvenido, señor

rector. Quiero también destacar y agradecer la presencia de estudiantes de la Universidad Valle del Grijalva, campus Tabasco. Son estudiantes de la Licenciatura en Derecho, encabezados por la Maestra Yadira del Carmen Soberano León. Muchas gracias, jóvenes por estar presentes. Bienvenidas, bienvenidos. Y también observo que, en la concurrencia que tenemos hoy, tenemos ciudadanas, ciudadanos, representantes de grupos feministas y de grupos vinculados a la comunidad LGBTIQ+, a todas y todos bienvenidos al Congreso del Estado.

INICIATIVAS DE LEYES O DECRETOS Y PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

Inmediatamente, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con Punto de Acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra dijo:

Muy buenas tardes, con el permiso de la Mesa Directiva. Saludo con respeto a mis compañeras y compañeros diputados, público que nos acompaña, medios de comunicación y a quienes ven esta transmisión por las redes sociales. Con fundamento en lo dispuesto en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y la Ley Orgánica de este Poder Legislativo; someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona un artículo 299 Bis al Código Civil para el Estado de Tabasco. Exposición de motivos. El derecho de alimentos es de orden público e interés social. En el caso de hijos nacidos fuera del matrimonio, el derecho a recibir alimentos nace desde el momento de la concepción, por lo que, al reconocerse la paternidad, surge de inmediato la obligación de cubrir los alimentos no proporcionados de manera retroactiva. Y dado que, dicha obligación alimentaria es de tracto sucesivo y surge desde el nacimiento. La retroactividad busca resarcir el desequilibrio económico que enfrentó la madre (o quien ejerció la guarda y custodia) al asumir sola los gastos. Es por ello que, esta reforma asegura que la reparación del daño al patrimonio del menor y de quien lo representa sea inmediata y ejecutable desde que causa ejecutoria la sentencia principal. Por ello, se propone que el Juez de lo Familiar, al dictar sentencia sobre la paternidad, dicte también sobre la

obligación de cubrir los alimentos de manera retroactiva en un mismo acto, dentro de los considerandos y resolutivos de la sentencia. Esto en virtud de que, ya tiene a su disposición el expediente con las pruebas de capacidad económica del deudor, así como las necesidades del acreedor, por lo que al contar ya con los elementos técnicos suficientes para aplicar la fórmula de proporcionalidad se quitaría la necesidad de un nuevo período probatorio en la vía incidental. Lo cual vulnera el derecho humano a una justicia pronta y expedita. Sin embargo, actualmente existe una laguna procesal sobre cuándo debe fijarse el monto de dicha retroactividad. Algunos juzgadores postergan esta decisión hasta la etapa de ejecución (mediante incidentes), lo que retarda injustificadamente el acceso real al recurso económico, afectando la subsistencia del acreedor alimentario. Por ello, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la Tesis Jurisprudencial 103/2025 de la undécima época, ha determinado que la cuantificación debe realizarse preferentemente en la sentencia definitiva. Esto permite que el juzgador, quien ya analizó las pruebas de capacidad económica y necesidad alimentaria durante el juicio principal, dicte una resolución integral. Por ello, aprobar esta reforma es dar un paso hacia adelante en la defensa del interés superior de nuestras niñas y niños; es decirles que, desde el Congreso, velamos por su seguridad, no sólo física, sino también integral para que a ningún menor le falte nada. Por lo anterior, estando facultado el Congreso del Estado de conformidad con el artículo 36, fracción I de la Constitución local para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las Leyes y Decretos para la mejor Administración del Estado, planeando su desarrollo social; se somete a la consideración de esta Soberanía la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se adiciona un artículo 299 Bis al Código Civil para el Estado de Tabasco. Artículos Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día primero de enero del año siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se derogan todas las disposiciones de igual o mejor jerarquía que se opongan al presente Decreto. Atentamente, Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, integrante de la fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano. Es cuanto, diputado presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el

diputado presidente, informó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el diputado presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó: Quiero antes de continuar, también saludar con respeto la presencia del Magistrado Benito Méndez, Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje de nuestro Estado. Bienvenido, señor magistrado presidente.

DICTAMINE S EMITIDOS POR LAS COMISIONES

Seguidamente, el Diputado Presidente, señaló que los siguientes puntos del orden del día, se referían a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de dos dictámenes con proyectos de Decreto de la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, y de un Dictamen emitido por las comisiones unidas de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, mismos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integran este órgano legislativo; por lo que propuso la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de los dictámenes citados por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada, con 33 votos a favor, de las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel

Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por el que se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, la enajenación a título gratuito de una fracción de un terreno propiedad del Gobierno del Estado de Tabasco, ubicado en la confluencia en la Carretera Federal No. 195 tramo Teapa-Pichucalco, Colonia Morelia del Municipio de Teapa, Tabasco, a favor del Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco, se procedería a la discusión del mismo, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No registrándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente, al no haberse inscrito ninguna Diputada o Diputado para la discusión en contra del Dictamen en lo general, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No registrándose ninguna Diputada o Diputado para reservar algún artículo en lo particular.

DICTAMEN DISPENSADO EN SU LECTURA

Asunto: Dictamen con proyecto de Decreto por el que se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

del Estado de Tabasco para que, por conducto de las dependencias competentes, enajene a título gratuito a favor del Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco, la superficie de 10,321.13 m², propiedad del Gobierno del Estado de Tabasco

Villahermosa, Tabasco, a 17 de febrero de 2026.

**DIP. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO.
P R E S E N T E.**

Las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, de la Sexagésima Quinta Legislatura al H. Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracciones I y XXIX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 67, 68, fracción I y 70, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; 54, párrafo primero y 55, fracción I, inciso b), del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, hemos determinado someter a la consideración del Pleno, el presente Dictamen, en los términos siguientes:

ANTECEDENTES

- I. El 12 de febrero de 2026, el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el ciudadano Javier May Rodríguez, presentó una iniciativa con proyecto de Decreto por el que se autoriza la enajenación a título gratuito de una fracción de terreno propiedad del Gobierno del Estado de Tabasco, ubicado en la confluencia en la carretera Federal No. 195 tramo Teapa-Pichucalco, colonia Morelia del municipio de Teapa, Tabasco.
- II. La citada iniciativa, por instrucciones del presidente de la Mesa Directiva, mediante oficio HCE/SAP/072/2026, signado por el Doctor en Derecho Remedio Cerino Gómez, Secretario de Asuntos Parlamentarios, en términos del artículo 114, segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, fue turnada de inmediato, a la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para su estudio, análisis y emisión del Acuerdo o Dictamen que en derecho corresponda.

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

- III. Habiendo realizado el análisis y el estudio de la Iniciativa con proyecto de Decreto y del expediente anexo, las diputadas y diputados que integramos la Comisión dictaminadora, hemos acordado emitir el presente dictamen, por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el Congreso del Estado, es competente para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos, así como para autorizar la enajenación o gravamen de bienes inmuebles del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36, fracciones I y XXIX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

SEGUNDO.- Que las comisiones son órganos colegiados constituidos por el Pleno, que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que el Congreso del Estado cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales, teniendo la competencia por materia que se deriva de su denominación y las que específicamente les señala el Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco. Corresponsiéndoles el estudio y dictamen de las iniciativas que les sean turnadas por la Comisión Permanente.

TERCERO. Que la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, se encuentra facultada para conocer y dictaminar sobre la iniciativa en cuestión. Ello, de conformidad con lo previsto en los artículos 67, 68, fracción I y 70, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; 54 y 55, fracción I, inciso b), del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco.

CUARTO. Que del análisis de la iniciativa objeto del presente dictamen y del expediente adjunto, se aprecia que mediante oficio número IPCET/1841/2025 de fecha 18 de junio de 2025, suscrito por Armando Pulido Pardo, en su calidad de Coordinador General del Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco, se solicitó la donación de una fracción de terreno ubicada en el municipio de Teapa, la cual se encuentra en posesión desde el mes de julio de 2013 del Centro Regional de Prevención, Atención de Emergencias y Capacitación en Protección Civil (CEREPAEC) Región Sierra, adscrito al referido Instituto, con la finalidad de consolidar legalmente su infraestructura operativa en la región Sierra y continuar fortaleciendo las acciones de prevención, atención de emergencias y capacitación dirigidas a la población.

QUINTO. Que también, se pone de manifiesto que el Gobierno del Estado de Tabasco, es propietario de un predio ubicado en la carretera Villahermosa - Teapa y carretera Teapa - Pichucalco del municipio de Teapa, Tabasco, constante de una superficie de 5-23-66 Has, lo cual se acredita con la Escritura Pública número 4,454, volumen 111, de fecha 02 de mayo de 1985, otorgada ante la fe del Licenciado Roque Camelo Verduzco, Notario Público número once del Estado de Tabasco; la cual fue inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Jalapa, Tabasco, el 15 de julio de 1985, bajo el número 287 del Libro General de Entradas a folios del 974 al 1004 del Libro de

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Duplicados volumen 61, quedando afectado por dicho acto y contrato el predio número 9,883, a folio 88 del libro mayor volumen 33.

Asimismo, que para dar trámite a la solicitud de donación, la Secretaría de Administración y Finanzas, en conjunto con la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado, efectuaron las gestiones necesarias ante las instancias competentes, para analizar la factibilidad de la enajenación a título gratuito de la superficie de una fracción de terreno en mención.

SEXTO. Que en cumplimiento con ello, la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas mediante oficio número SOTOP/SOT/314/2025 de fecha 22 de agosto de 2025, remitió la Opinión Técnica No. 07, en la cual se determinó que se trata de un polígono general con superficie de 05-23-66 Has, que se encuentra subdividido en 06 (seis) fracciones que fueron segregadas y ocupadas para varias dependencias, y la sexta fracción ocupada por el elemento Centro Regional de Prevención, Atención de Emergencias y Capacitación en Protección Civil (CEREPAEC) Región Sierra, y de acuerdo al Plano de Rectificación de medidas y colindancias, clave de PLA-REC-01, de fecha junio de 2025 resultó una superficie susceptible de donación de 10,321.13 m².

Que la citada Opinión Técnica No. 07, resolvió factible la donación de una fracción de terreno con superficie de 10,321.13 m² ocupado por las instalaciones del Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco, del elemento Centro Regional de Prevención, Atención de Emergencias y Capacitación en Protección Civil (CEREPAEC) Región Sierra, ubicado en la confluencia en la carretera Federal No. 195 tramo Teapa-Pichucalco, colonia Morelia del municipio de Teapa, Tabasco; al ser compatible con la Política de Consolidación, misma que se alinea con el ámbito urbano y con los lineamientos estratégicos del Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Tabasco y a la normatividad aplicable conforme a los usos y destinos del suelo de Equipamiento Urbano del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Teapa, Tabasco.

SÉPTIMO. Que en consecuencia, con fundamento en lo establecido en los artículos 2, fracción V, 38, fracción VI y 74, fracción III, de la Ley de Bienes del Estado de Tabasco y sus Municipios; y 9, fracción IV de su Reglamento, se publicó al Suplemento C del Periódico Oficial del Estado, edición número 8675, de fecha 25 de octubre de 2025, el Acuerdo Administrativo para la Desafectación de un bien inmueble del régimen de dominio público, propiedad del Gobierno del Estado de Tabasco, mediante el cual se desafectó la superficie de 10,321.13 m², del inmueble identificado registralmente en la carretera Villahermosa – Teapa, y carretera Teapa-Pichucalco, Municipio de Teapa, Estado de Tabasco, ubicado en la confluencia en la carretera Federal No. 195 tramo Teapa-Pichucalco, colonia Morelia del Municipio de Teapa, Tabasco.

OCTAVO. Que conforme a todo lo señalado y tomando en consideración, además, lo establecido en los artículos 24, fracción V, 25 y 26, de la Ley de Bienes del Estado de Tabasco y sus Municipios, y derivado de la opinión técnica referida y del análisis de la documentación presentada, al no existir impedimento legal, se estima pertinente otorgar autorización al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco para que, por conducto de las dependencias competentes, lleve a cabo la enajenación a título gratuito de dicha

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

superficie descrita anteriormente, a favor del Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco, para uso exclusivo del elemento Centro Regional de Prevención, Atención de Emergencias y Capacitación en Protección Civil (CEREPAEC), Región Sierra.

NOVENO. Que por lo antes expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 36, fracciones I y XXIX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, establece la facultad del Congreso del Estado de expedir los decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social, así como autorizar la enajenación o gravamen de los bienes inmuebles del Estado. Por lo que se emite y somete a la consideración del Pleno el siguiente:

DICTAMEN

ARTÍCULO PRIMERO.- Se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco para que, por conducto de las dependencias competentes, enajene a título gratuito a favor del Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco, la superficie de 10,321.13 m2, propiedad del Gobierno del Estado de Tabasco, correspondiente a una fracción del inmueble identificado registralmente en la carretera Villahermosa-Teapa, y carretera Teapa-Pichucalco, municipio de Teapa, Estado de Tabasco, ubicado en la confluencia en la carretera Federal No. 195 tramo Teapa-Pichucalco, colonia Morelia del municipio de Teapa, Tabasco.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El instrumento jurídico de donación a título gratuito se ajustará a la legislación del Estado de Tabasco y el Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco será responsable de cumplir con las recomendaciones establecidas en la Opinión Técnica No. 07 y al levantamiento topográfico emitidos por la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas.

ARTÍCULO TERCERO.- La donación a título gratuito se destinará exclusivamente al funcionamiento del Centro Regional de Prevención, Atención de Emergencias y Capacitación en Protección Civil (CEREPAEC), Región Sierra.

Por lo que, en términos de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Bienes del Estado de Tabasco y sus Municipios, en caso de que se le dé un uso distinto al otorgado, la donación quedará sin efectos y el inmueble será restituido al Gobierno del Estado de Tabasco, incluyéndose las construcciones y mejoras que en él se hayan realizado.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

SEGUNDO.- Una vez que entre en vigor el presente Decreto, se remitirá un ejemplar del Periódico Oficial a la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y el Comercio, para su debida inscripción y toma de nota respectiva.

TERCERO.- Los gastos administrativos que se generen por la traslación de dominio de los bienes inmuebles serán cubiertos por el Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco.

**A T E N T A M E N T E
POR LA COMISIÓN ORDINARIA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS,
ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS**

**DIP. ALMA LILA CAUDILLO RAMOS.
PRESIDENTA.**

**DIP. FRANCISCO JAVIER CABRERA
SANDOVAL.
SECRETARIO.**

**DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERNÁNDEZ
REYES.
VOCAL.**

**DIP. SALOMÉ IZQUIERDO MENA.
INTEGRANTE.**

**DIP. MIGUEL ÁNGEL MOHENO PIÑERA.
INTEGRANTE.**

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR SE AUTORIZA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO PARA QUE, POR CONDUCTO DE LAS DEPENDENCIAS COMPETENTES, ENAJENE A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL INSTITUTO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE TABASCO, LA SUPERFICIE DE 10,321.13 M2, PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO.

En atención a ello, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera el Dictamen con proyecto

de Decreto de la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por el que se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, la enajenación a título gratuito de una fracción de un terreno propiedad del Gobierno del Estado de Tabasco, ubicado en la confluencia en la Carretera Federal No. 195 tramo Teapa-Pichucalco, Colonia Morelia del Municipio de Teapa, Tabasco, a favor del Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco, en lo general en unión de la totalidad de sus artículos en lo particular, a la consideración de la Soberanía.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaría, en votación ordinaria, sometió el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por el que se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, la enajenación a título gratuito de una fracción de un terreno propiedad del Gobierno del Estado de Tabasco, ubicado en la confluencia en la Carretera Federal No. 195 tramo Teapa-Pichucalco, Colonia Morelia del Municipio de Teapa, Tabasco, a favor del Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco, en lo general en unión de la totalidad de sus artículos en lo particular a la consideración de la Soberanía; mismo que fue aprobado con 30 votos a favor, de las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos,

Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por el que se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, la enajenación a título gratuito de una fracción de un terreno propiedad del Gobierno del Estado de Tabasco, ubicado en la confluencia en la Carretera Federal No. 195 tramo Teapa-Pichucalco, Colonia Morelia del Municipio de Teapa, Tabasco, a favor del Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco. Por lo que ordenó la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, a realizar los trámites respectivos para su cumplimiento.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por el que se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, la enajenación a título gratuito de una fracción de un predio propiedad del Gobierno del Estado de Tabasco, ubicado en la Avenida Revolución sin número, Colonia 18 de Marzo, perteneciente al Municipio de Centro, Tabasco, a favor del Gobierno Federal, con destino a la Secretaría de Educación Pública, y uso, del Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios número 163, “Gral. Ignacio Gutiérrez Gómez”, se procedería a la discusión del mismo, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No registrándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente, al no haberse inscrito ninguna Diputada o Diputado para la discusión en contra del Dictamen en lo general, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No registrándose ninguna Diputada o Diputado para reservar algún artículo en lo particular.

DICTAMEN DISPENSADO EN SU LECTURA

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

ASUNTO: Dictamen de la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por el que se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco para que, por conducto de las dependencias competentes, enajene a título gratuito la fracción de un predio propiedad del Gobierno del Estado de Tabasco, ubicado en la Avenida Revolución sin número, Colonia 18 de Marzo, perteneciente al Municipio de Centro, Tabasco.

Villahermosa, Tabasco a 17 de febrero de 2026.

**DIP. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO.
P R E S E N T E.**

Las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracciones I y XXIX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 67, 68, fracción I, y 70, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, y 55, fracción I, inciso b), del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, sometemos a la consideración del Pleno el presente Dictamen; en los términos siguientes:

ANTECEDENTES

I.- El Gobernador del Estado de Tabasco, Javier May Rodríguez, en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 33, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el 12 de febrero del año en curso, acompañada del expediente respectivo, presentó a este Congreso del Estado, una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se autoriza la enajenación a título gratuito de una fracción de un predio propiedad del Gobierno del Estado de Tabasco, ubicado en la Avenida Revolución sin número, Colonia 18 de Marzo, perteneciente al Municipio de Centro, Tabasco.

II.- La referida Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tabasco, mediante oficio HCE/SAP/073/2026, de fecha 13 de febrero del presente año, signado por el Doctor en Derecho Remedio Cerino Gómez, Secretario de Asuntos Parlamentarios, en términos del artículo 114, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, fue turnada de inmediato a esta Comisión Ordinaria de Asentamientos

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para su estudio, análisis y emisión del acuerdo o dictamen que en derecho corresponda.

III.- Habiendo realizado el análisis de la Iniciativa citada y del expediente anexo, las y los integrantes de esta Comisión Dictaminadora hemos acordado emitir el presente Dictamen, por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el Congreso del Estado, es competente para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos, así como para autorizar la enajenación o gravamen de bienes inmuebles del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36, fracciones I y XXIX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

SEGUNDO.- Que las comisiones son órganos colegiados constituidos por el Pleno, que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que el Congreso del Estado cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales, teniendo la competencia por materia que se deriva de su denominación y las que específicamente les señala el Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, correspondiéndoles el estudio y dictamen de las iniciativas que les sean turnadas por la Comisión Permanente.

TERCERO.- Que la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, tiene justificada su competencia para conocer de la Iniciativa a que se refiere el antecedente I del presente Dictamen, de conformidad con lo previsto en los artículos 67, 68, fracción I, y 70, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, y 55, fracción I, inciso b) del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco; al encontrarse facultada para dictaminar sobre las solicitudes de enajenación o gravamen de predios urbanos, suburbanos o rústicos propiedad del Estado.

CUARTO.- Que según se menciona en la iniciativa y se desprende de la documentación que integra el expediente adjunta a la misma, con fecha 19 de junio del 2025, mediante oficio número **220 (CB-163) 2526/2025**, firmado por Laura Beatriz Payró Cruz, en su carácter de Directora del Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios, número 163, "Gral. Ignacio Gutiérrez Gómez", dirigido a Javier May Rodríguez, Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, expuso que, a través del contrato de donación número 228, el Gobierno del Estado de Tabasco, donó al Gobierno Federal, un terreno con una superficie de 10,000 m²; sin embargo, el plantel actualmente ocupa una superficie de 13,228.71 m², propiedad del Estado de Tabasco, por lo que solicitó la donación del área excedente, que consiste en una superficie de 3,228.71 m². señalando que esa donación permitirá otorgar certeza jurídica al patrimonio del plantel y garantizar la continuidad de los servicios educativos que se brindan, fortaleciendo la oferta

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

educativa, mejorando las condiciones de enseñanza-aprendizaje y atendiendo de manera oportuna las necesidades de la comunidad estudiantil, ya que dicho predio se encuentra integrado a la operación del centro educativo, al albergar infraestructura, como edificios académicos y una cancha deportiva, los cuales se encuentran en uso permanente.

QUINTO.- Que también se desprende que el Gobierno del Estado de Tabasco, adquirió en compraventa, el predio ubicado en la Calle Revolución sin número, Colonia 18 de Marzo, Ciudad de Villahermosa, Municipio de Centro, Estado de Tabasco, con una superficie total de 24,192.00 m² (veinticuatro mil ciento noventa y dos metros cuadrados), lo cual se acredita con la Escritura Pública número 357, de fecha 02 de febrero de 1979, otorgada ante la fe del Licenciado Gonzalo Oyosa Zapata, Notario Público adscrito a la Notaría Pública número quince del Estado de Tabasco, de la cual, es titular el Licenciado Francisco Trujillo García, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, el 13 de junio de 1979, bajo el número 2280 del Libro General de entradas; a folios 5,065 al 5,070 del libro de duplicados, volumen 103, quedando afectado el predio 35032 a folio 159, del Libro Mayor volumen 135.

SEXTO.- Que mediante Decreto número 2207, publicado en el Periódico Oficial número 4197, de fecha 01 de diciembre de 1982, el Congreso del Estado autorizó al Ejecutivo Estatal, la enajenación de diversos lotes en favor de varias instituciones y organismos, con la finalidad de destinar los terrenos para la construcción de sus edificios sociales y culturales, mismos que se segregan del predio antes mencionado, propiedad del Gobierno del Estado de Tabasco, ubicado en la Calle Revolución de la Colonia Tamulté. En el inciso e) del decreto en mención se estableció la enajenación del lote 10 con una superficie 10,000.00 m² (diez mil metros cuadrados), en favor de la Secretaría de Educación Pública para el Centro de Estudios Científicos, Industriales y Tecnológicos.

SÉPTIMO.- Que en cumplimiento con dicho Decreto, el Gobierno del Estado de Tabasco formalizó la donación, mediante el contrato número 228, a favor del Gobierno Federal, con destino a la Secretaría de Educación Pública y uso del Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios número 163, ubicado entre las Calles Revolución, General Manuel Ávila Camacho y Calle Maestro Tabasqueño, Colonia San Joaquín, Villahermosa, Tabasco, con una superficie de 10,000.00 m² (diez mil metros cuadrados), inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio el 12 de julio de 1990, bajo el número 6283, del libro general de entradas, a folios de 18,445 al 18,447, del libro de duplicados volumen 114, quedando afectado el predio 93757, a folio 57 del libro mayor volumen 366.

OCTAVO.- Que la donación pura y simple a que se hace referencia, se encuentra registrada de acuerdo con el Certificado de Historia Registral emitido por la Oficina Registral de Villahermosa de la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y el Comercio, con volante 575008, de fecha 08 de julio de 2025, en el cual consta que, el predio descrito en el párrafo que antecede, identificado Registralmente en la Calle Revolución sin número, Colonia 18 de Marzo, Municipio Centro, Estado Tabasco, está inscrito con el Folio Mercantil Electrónico 191474.

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Por lo que, para dar trámite a la solicitud de donación, la Secretaría de Administración y Finanzas, en conjunto con la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado, efectuaron las gestiones necesarias ante las instancias competentes, para analizar la factibilidad de la enajenación a título gratuito de la superficie del predio en mención.

NOVENO.- Que conforme a la Opinión técnica número 10, emitida por Arturo Enrique Priego Rodríguez, Subsecretario de Ordenamiento Territorial, y al Plano de Rectificación de Medidas y Colindancias, Clave PLA-RT-01, elaborado por la Dirección de Proyectos de la Subsecretaría de Obras Públicas, ambos adscritos a la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, y remitidos mediante el oficio **SOTOP/SOT/368/2025**, de fecha 16 de octubre de 2025, se determinó que, la superficie real de la fracción solicitada, es de **3,334.283 m²** (Tres mil trescientos treinta y cuatro punto doscientos ochenta y tres metros cuadrados), la cual forma parte del predio acreditado con la Escritura Pública número **357**, descrita en párrafos anteriores y constituye el complemento del terreno de la superficie donada mediante el contrato número 228, a favor del Gobierno Federal, con destino a la Secretaría de Educación Pública y uso del Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios número 163.

DÉCIMO. Que en concordancia con ello, la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, mediante la Opinión Técnica número 10, resolvió **FACTIBLE LA DONACIÓN** de una fracción de terreno con superficie 3,334.283 m² en favor del Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios número 163, “Gral. Ignacio Gutiérrez Gómez”, ocupada por dicho plantel, superficie que forma parte del polígono del cual se han segregado otras facciones, ubicado en la avenida Revolución sin número, esquina Maestro Tabasqueño, colonia 18 de Marzo, Villahermosa, Tabasco; al ser compatible con la Política de Consolidación, misma que se alinea con el ámbito urbano y a la normatividad aplicable en la materia; conforme a los usos y destinos del suelo y en congruencia con los lineamientos estratégicos del Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Tabasco y Usos de Suelo Habitacional de Espacios Abiertos del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Centro, Tabasco.

Es necesario señalar que de acuerdo con el Plano de Rectificación de Medidas y Colindancias clave PLA-RT-01, elaborado por la Dirección de Proyectos de la Subsecretaría de Obras Públicas, SOTOP; el polígono delimitado mediante barda perimetral cuenta con una demasía que forma parte del polígono general, amparado en la Escritura Pública número 357 de fecha 02 de febrero de 1979.

DÉCIMO PRIMERO. Que en consecuencia, de conformidad con lo establecido por los artículos 2, fracción V, 38, fracción VI y 74 fracción III, de la Ley de Bienes del Estado de Tabasco y sus Municipios; y 9 fracción IV; del Reglamento de la citada Ley, se publicó en el Suplemento H, del Periódico Oficial del Estado de Tabasco, Edición 8686, Época 7^a, de fecha 03 de diciembre de 2025, el Acuerdo Administrativo mediante el cual se desafectó del régimen de dominio público propiedad del Gobierno del Estado de Tabasco, la superficie de 3,334.283 m² (Tres mil trescientos treinta y cuatro punto doscientos ochenta y tres metros cuadrados), del inmueble ubicado en la Avenida

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Revolución sin número, esquina Maestro Tabasqueño Colonia 18 de Marzo, Ciudad de Villahermosa, Municipio de Centro, Estado de Tabasco.

DÉCIMO SEGUNDO. Que conforme a todo lo señalado y tomando en consideración, además, lo establecido en los artículos 24, fracción V, 25 y 26, de la Ley de Bienes del Estado de Tabasco y sus Municipios, y derivado de la opinión técnica referida y del análisis de la documentación presentada, al no existir impedimento legal, se estima pertinente otorgar autorización al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco para que, por conducto de las dependencias competentes, proceda a enajenar una fracción del predio constante de una superficie de 3,334.283 m² (Tres mil trescientos treinta y cuatro punto doscientos ochenta y tres metros cuadrados), a que se refieren los puntos que anteceden, otorgándose única y exclusivamente a favor del Gobierno Federal, con destino a la Secretaría de Educación Pública y uso del Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios número 163 “Gral. Ignacio Gutiérrez Gómez”.

DÉCIMO TERCERO. Que por todo lo anteriormente expuesto, estando facultado el Congreso del Estado por el artículo 36, fracciones I y XXIX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar Leyes y Decretos para la mejor Administración del Estado, así como autorizar la enajenación o gravamen de los bienes inmuebles del Estado, se somete a consideración del Pleno el siguiente:

DICTAMEN

ARTÍCULO PRIMERO.- Se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco para que, por conducto de las dependencias competentes, enajene a título gratuito a favor del Gobierno Federal, con destino a la Secretaría de Educación Pública, y uso, del Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios número 163, “Gral. Ignacio Gutiérrez Gómez”, la superficie de 3,334.283 m² (Tres mil trescientos treinta y cuatro punto doscientos ochenta y tres metros cuadrados), propiedad del Gobierno del Estado de Tabasco, del inmueble ubicado en la Avenida Revolución sin número, esquina Maestro Tabasqueño, Colonia 18 de Marzo, Ciudad de Villahermosa, Municipio de Centro, Estado de Tabasco.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El instrumento jurídico de donación a título gratuito se ajustará a la legislación del Estado de Tabasco, y la Secretaría de Educación Pública, será responsable de atender las condiciones y recomendaciones establecidas en la Opinión Técnica Número 10, emitida por la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas.

ARTÍCULO TERCERO.- La donación a título gratuito a favor del Gobierno Federal con destino a la Secretaría de Educación Pública y deberá ser para uso del Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios número 163, “Gral. Ignacio Gutiérrez

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Gómez”.

En términos de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Bienes del Estado de Tabasco y sus Municipios, en caso de que se le dé un uso distinto al otorgado, la donación quedará sin efectos y el inmueble será restituido al Gobierno del Estado de Tabasco, incluyéndose las construcciones y mejoras que en él se hayan realizado.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

SEGUNDO.- Una vez que entre en vigor el presente Decreto, la Secretaría de Administración y Finanzas, remitirá un ejemplar del Periódico Oficial a la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y el Comercio, para su debida inscripción y toma de nota respectiva.

TERCERO.- Los gastos administrativos que se generen por la traslación de dominio de la fracción del predio del bien inmueble serán cubiertos por la Secretaría de Educación Pública.

**A T E N T A M E N T E
POR LA COMISIÓN ORDINARIA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS,
ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS**

**DIP. ALMA LILA CAUDILLO RAMOS.
PRESIDENTA.**

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

**DIP. FRANCISCO JAVIER CABRERA
SANDOVAL.
SECRETARIO.**

**DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERNÁNDEZ
REYES.
VOCAL.**

**DIP. SALOMÉ IZQUIERDO MENA.
INTEGRANTE.**

**DIP. MIGUEL ÁNGEL MOHENO PIÑERA.
INTEGRANTE.**

Hoja protocolaria de firmas del Dictamen de la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por el que se autoriza la enajenación a título gratuito de una fracción de un predio propiedad del Gobierno del Estado de Tabasco, ubicado en la Avenida Revolución sin número, Colonia 18 de Marzo, perteneciente al Municipio de Centro, Tabasco.

En atención a ello, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por el que se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, la enajenación a título gratuito de una fracción de un predio propiedad del Gobierno del Estado de Tabasco, ubicado en la Avenida Revolución sin número, Colonia 18 de Marzo, perteneciente al Municipio de Centro, Tabasco, a favor del Gobierno Federal, con destino a la Secretaría de Educación Pública, y uso, del Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios número 163, “Gral. Ignacio Gutiérrez Gómez”, en lo general en unión de la totalidad de sus artículos en lo particular, a la consideración de la Soberanía.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaría, en votación ordinaria, sometió el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por el que se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, la enajenación a título gratuito de una fracción de un predio propiedad del Gobierno del Estado de Tabasco, ubicado en la Avenida Revolución sin número, Colonia 18 de Marzo, perteneciente al Municipio de Centro, Tabasco, a favor del Gobierno Federal, con destino a la Secretaría de Educación Pública, y uso, del Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios número 163, “Gral. Ignacio Gutiérrez Gómez”, en lo general en unión de la totalidad de sus artículos en lo particular a la consideración de la Soberanía; mismo que fue aprobado con 32 votos a favor, de las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por el que se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, la enajenación a título gratuito de una fracción de un predio propiedad del Gobierno del Estado de Tabasco, ubicado en la Avenida Revolución sin número, Colonia 18 de Marzo, perteneciente al Municipio de Centro, Tabasco, a favor del Gobierno Federal, con destino a la Secretaría de Educación Pública, y uso, del Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios número 163, “Gral. Ignacio Gutiérrez Gómez”. Por lo que ordenó la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico

Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, a realizar los trámites respectivos para su cumplimiento.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por las comisiones unidas de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se propone al Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura, la terna para la elección de la Titular de la Presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión del Dictamen; por lo que el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

DICTAMEN DISPENSADO EN SU LECTURA

Asunto: Dictamen que emiten las Comisiones Ordinarias Unidas de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, que contiene la terna de aspirantes a ocupar la Presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

Villahermosa, Tabasco, a 17 de febrero de 2026.

**DIP. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA.
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO.
PRESENTE**

Las diputadas y el diputado integrantes de las Comisiones Ordinarias Unidas de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado,

Reglamento y Prácticas Parlamentarias de la Sexagésima Quinta Legislatura al H. Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 15, 32, fracciones II y III de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Tabasco; 67, párrafo primero, 68, fracciones IV y XII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; 52, 54, 55, fracciones IV, inciso d) y XII, inciso b), del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, así como la BASE DÉCIMA de la Convocatoria emitida para la elección de la o del Titular de la Presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; tenemos a bien emitir el presente Dictamen, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

I. Con fecha 12 de enero de 2026, las integrantes de la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, emitieron la Convocatoria que norma el procedimiento para la elección por el Congreso del Estado de la o el Titular de la Presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, para un período de cinco años, cuyo ejercicio dará inicio el 17 de marzo de 2026. Misma que fue publicada y difundida en términos de la Ley de la materia.

II. De acuerdo con la BASE CUARTA de la Convocatoria, las solicitudes de las y los aspirantes se recibieron por un período de cinco días naturales comprendidos del lunes 26 al viernes 30 de enero de 2026, vía electrónica en el correo institucional **convocatoria.presidenciacedh@congresotabasco.gob.mx** de acuerdo con el formato de solicitud de inscripción localizado en el sitio web del H. Congreso del Estado **<https://congresotabasco.gob.mx>**.

III. El 3 de febrero de 2026, la Presidenta de la Junta Directiva de la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, en sesión del Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura, dio a conocer la lista con los nombres de las y los 31 aspirantes registrados para participar en el procedimiento de elección de la o el Titular de la Presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

IV. Concluido el plazo para el registro de las y los aspirantes, la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, procedió a efectuar la revisión documental de cada una de las solicitudes presentadas, con el objeto de determinar quiénes habían

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

acreditado debidamente el cumplimiento de los requisitos previstos en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y en la Ley de Derechos Humanos del Estado de Tabasco, en términos de lo establecido en la BASE TERCERA de la Convocatoria respectiva.

V. La Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, en sesión de fecha 6 de febrero de 2026, aprobó el Dictamen por el que se determinó qué candidatas y candidatos cumplían con los requisitos; determinándose que las 31 personas registradas habían acreditado debidamente su cumplimiento. Aprobando en esa misma sesión un Acuerdo con el calendario para las comparecencias de las candidatas y candidatos registrados que cumplieron con los requisitos ante estas Comisiones Ordinarias Unidas de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias; así como los lineamientos para el desarrollo de las mismas.

VI. Las comparecencias de las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos exigidos, se llevaron a cabo ante estas Comisiones Ordinarias Unidas de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, en la Sala de Usos Múltiples del inmueble del H. Congreso del Estado de Tabasco, ubicada en la Calle Independencia número 303, Colonia Centro, de esta Ciudad, conforme al siguiente calendario:

Jueves 12 de febrero de 2026.	
Folio	Nombre
001	Dr. Víctor Manuel Maldonado Tosca.
002	Dra. Minerva Ocaña Pérez.
003	Mtra. Soledad Asunción Quintero Díaz.
004	Mtro. Gerardo Jiménez Colorado.
005	Mtro. José Fernando Ramos Torres.

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

006	Lic. Orlando Zepeda Arias.
007	Mtra. Margarita Concepción Espinosa Armengol.
008	Lic. Gerardo Escalante Domínguez.
009	Dr. José Antonio Morales Notario.
010	Mtro. César Alfredo Contreras Ruiz.
011	Lic. Edwin Antonio Espinoza Zamudio.
012	Mtra. Jazmín Ceferino Cerino.
013	Mtro. Andrés Ramírez Silván.
014	Lic. Grecia Reyes Vélez.
015	Dra. Adriana Esmeralda del Carmen Acosta Toraya.
016	Lic. Miguel Valdiviezo Cervantes.
Viernes 13 de febrero de 2026.	
Folio	Nombre
017	Lic. Julio Cesar Jiménez Arias.
018	Mtra. Verónica Hernández Triano.
019	Lic. Xicoténcatl Aguilar López.
020	Dra. Adriana del Carmen Sánchez Trinidad.
021	Lic. Edith Guadalupe Magaña Hernández.
022	Dra. Biella Castellanos Yángulova.
023	Dra. Leny Beatriz Ble Acosta.
024	Dr. Adán Ceferino Esteban.

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

025	Dr. Arturo Russean Casasnovas Feria.
026	Lic. Octavio Hernández Cabrera.
027	Dr. Jesús Hernández Cruz.
028	Mtra. María Luisa Márquez Castro.
029	Lic. José Cruz Guzmán Matías.
030	Lic. Francisco Méndez Gutiérrez.
031	Mtro. Agustín Pérez Contreras.

Comparecencias a las que no acudieron las personas registradas con los folios 029 y 031, a pesar de estar debidamente notificadas.

VII. En sesión de estas Comisiones Ordinarias Unidas de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, celebrada en esta fecha, se acordó emitir el Dictamen que contiene la terna de aspirantes a ocupar la Presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, es un organismo constitucional, con plena autonomía orgánica, funcional, de gestión y presupuestaria, personalidad jurídica y patrimonio propio, y tiene por objeto esencial la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano; que tendrá como órgano ejecutivo directo, y por ende responsable de su conducción como titular, a quien fuere electa o electo como presidenta o presidente;

SEGUNDO.- Que el Congreso del Estado de Tabasco es competente, en términos de lo dispuesto por los artículos 4, párrafo octavo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y 15, primer párrafo, de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Tabasco, para elegir previa consulta pública y por el voto de las dos terceras partes de las

y los diputados presentes, a la o el Titular de la Presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

TERCERO.- Que la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, de la Sexagésima Quinta Legislatura, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, con apego a los principios de legalidad, independencia, imparcialidad, transparencia, pluralidad, equidad de género y no discriminación, emitió el 12 de enero del 2026, la Convocatoria para una amplia consulta pública para la elección por el Congreso del Estado de Tabasco de la o el Titular de la Presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, previéndose en ella, la descripción del cargo que habrá de ocuparse, los requisitos y perfiles de las y los aspirantes y los documentos con los que se acreditarían, y el período para el registro de las y los aspirantes, que no fue menor a cinco días naturales.

CUARTO.- Que una vez agotadas las etapas de registro, revisión documental y determinación de las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos legales, quienes integramos estas Comisiones Ordinarias Unidas de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, procedimos a las comparecencias de las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos exigidos, acorde a lo dispuesto por los artículos 14 y 32, fracción I, de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Tabasco y a los lineamientos aprobados para el desarrollo de esas comparecencias.

QUINTO.- Que con base en la revisión realizada a las documentales aportadas por cada una de las y los aspirantes registrados que cumplieron con los requisitos exigidos, así como, el resultado de las comparecencias realizadas a las y los candidatos; quienes integramos estas Comisiones Ordinarias Unidas, con estricto apego a los principios de legalidad, independencia, imparcialidad, transparencia, pluralidad, equidad de género y no discriminación, en un ejercicio democrático, en sesión celebrada el 17 de febrero del 2026, elegimos la terna de aspirantes que se propone al Pleno de la Legislatura para ocupar la Presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, con base en la siguiente votación:

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Folio	Nombre	Votos
001	Dr. Víctor Manuel Maldonado Tosca.	0
002	Dra. Minerva Ocaña Pérez.	0
003	Mtra. Soledad Asunción Quintero Díaz.	0
004	Mtro. Gerardo Jiménez Colorado.	0
005	Mtro. José Fernando Ramos Torres.	0
006	Lic. Orlando Zepeda Arias.	0
007	Mtra. Margarita Concepción Espinosa Armengol.	9
008	Lic. Gerardo Escalante Domínguez.	0
009	Dr. José Antonio Morales Notario.	0
010	Mtro. César Alfredo Contreras Ruiz.	0
011	Lic. Edwin Antonio Espinoza Zamudio.	1
012	Mtra. Jazmín Ceferino Cerino.	0
013	Mtro. Andrés Ramírez Silván.	1
014	Lic. Grecia Reyes Vélez.	0
015	Dra. Adriana Esmeralda del Carmen Acosta Toraya.	9
016	Lic. Miguel Valdiviezo Cervantes.	0
017	Lic. Julio Cesar Jiménez Arias.	0
018	Mtra. Verónica Hernández Triano.	0
019	Lic. Xicoténcatl Aguilar López.	0
020	Dra. Adriana del Carmen Sánchez Trinidad.	0
021	Lic. Edith Guadalupe Magaña Hernández.	9

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Folio	Nombre	Votos
022	Dra. Biella Castellanos Yángulova.	1
023	Dra. Leny Beatriz Ble Acosta.	0
024	Dr. Adán Ceferino Esteban.	0
025	Dr. Arturo Russean Casasnovas Feria.	0
026	Lic. Octavio Hernández Cabrera.	0
027	Dr. Jesús Hernández Cruz.	0
028	Mtra. María Luisa Márquez Castro.	0
029	Lic. José Cruz Guzmán Matías.	0
030	Lic. Francisco Méndez Gutiérrez.	0
031	Mtro. Agustín Pérez Contreras.	0

SEXTO. - Que, conforme al resultado descrito en el considerando anterior, estas comisiones dictaminadoras, en términos de lo dispuesto por el artículo 32, fracción II, de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Tabasco, proponen al Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura, a las siguientes personas como integrantes de la terna para ocupar la Presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos:

Mtra. Margarita Concepción Espinosa Armengol.

Dra. Adriana Esmeralda del Carmen Acosta Toraya.

Lic. Edith Guadalupe Magaña Hernández.

SÉPTIMO. - Que quienes integran la terna propuesta, cumplen con los requisitos contenidos en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y la Ley de Derechos Humanos del Estado de Tabasco, en relación con lo establecido en las Bases TERCERA y CUARTA de la Convocatoria emitida, como a continuación se demuestra:

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Folio 007.

Mtra. Margarita Concepción Espinosa Armengol.

Requisitos de la Constitución Política del Estado y de la Ley de Derechos Humanos del Estado	Documentación Aportada	Determinación
Ser ciudadana o ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.	Acta de Nacimiento y copia de la Credencial para Votar.	Sí cumple.
Tener treinta años de edad, al día de su elección.	Acta de Nacimiento.	Sí cumple.
Tener residencia efectiva, por lo menos de tres años en el Estado.	Constancia de residencia.	Sí cumple.
Contar con experiencia en derechos humanos o actividades afines y conocimiento de las leyes estatales, nacionales y los instrumentos jurídicos internacionales en la materia.	Currículum Vitae y documentación soporte.	Sí cumple.
No haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal, en algún partido político en los dos años anteriores a su elección.	Escrito bajo protesta de decir verdad.	Sí cumple.
No haber desempeñado cargo alguno en materia de seguridad pública, procuración y administración de justicia, en los	Escrito bajo protesta de decir verdad.	Sí cumple.

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Requisitos de la Constitución Política del Estado y de la Ley de Derechos Humanos del Estado	Documentación Aportada	Determinación
dos años anteriores a su elección. ¹		
Gozar de probidad y no haber sido condenada o condenado por delito doloso.	Escrito bajo protesta de decir verdad.	Sí cumple.
No haber sido sancionada o sancionado, mediante sentencia firme, por la comisión dolosa de delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexual, el normal desarrollo psicosexual; por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual; por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos.	Escrito bajo protesta de decir verdad.	Sí cumple.
No haber sido declarada como persona deudora alimentaria morosa.	Certificado de No Inscripción expedido por el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias.	Sí cumple.

¹ No se soslaya que la aspirante, es magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Tabasco, sin embargo, atendiendo el principio pro persona, se considera que cumple este requisito, porque su función no se contrapone al cargo que se refiere la convocatoria, ya que el órgano constitucionalmente autónomo que nos ocupa, de conformidad con el artículo 4, de la Constitución Política del Estado de Tabasco, no conoce de asuntos electorales. Aunado a ello que, la designación en el cargo que ocupa, le compete al Senado de la República, según lo que dispone el segundo párrafo del artículo 116, fracción IV, inciso c), apartado 5, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; además el referido cargo, no se encuentra dentro de los que, en términos del artículo 55, primer párrafo, de la Constitución local ejercen la administración de justicia.

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Requisitos de la Constitución Política del Estado y de la Ley de Derechos Humanos del Estado	Documentación Aportada	Determinación
Tener título y cédula profesional.	Copia del Título y de la Cédula Profesional.	Sí cumple.

Folio 015.

Dra. Adriana Esmeralda del Carmen Acosta Toraya.

Requisitos de la Constitución Política del Estado y de la Ley de Derechos Humanos del Estado	Documentación Aportada	Determinación
Ser ciudadana o ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.	Acta de Nacimiento y copia de la Credencial para Votar.	Sí cumple.
Tener treinta años de edad, al día de su elección.	Acta de Nacimiento.	Sí cumple.
Tener residencia efectiva, por lo menos de tres años en el Estado.	Constancia de residencia.	Sí cumple.
Contar con experiencia en derechos humanos o actividades afines y conocimiento de las leyes estatales, nacionales y los instrumentos jurídicos internacionales en la materia.	Currículum Vitae y documentación soporte.	Sí cumple.
No haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal, en algún partido político en los dos años anteriores a su elección.	Escrito bajo protesta de decir verdad.	Sí cumple.

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Requisitos de la Constitución Política del Estado y de la Ley de Derechos Humanos del Estado	Documentación Aportada	Determinación
No haber desempeñado cargo alguno en materia de seguridad pública, procuración y administración de justicia, en los dos años anteriores a su elección.	Escrito bajo protesta de decir verdad.	Sí cumple.
Gozar de probidad y no haber sido condenada o condenado por delito doloso.	Escrito bajo protesta de decir verdad.	Sí cumple.
No haber sido sancionada o sancionado, mediante sentencia firme, por la comisión dolosa de delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexual, el normal desarrollo psicosexual; por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual; por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos.	Escrito bajo protesta de decir verdad.	Sí cumple.
No haber sido declarada como persona deudora alimentaria morosa.	Certificado de No Inscripción expedido por el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias.	Sí cumple.
Tener título y cédula profesional.	Copia del Título y de la Cédula Profesional.	Sí cumple.

Folio 021.

Lic. Edith Guadalupe Magaña Hernández.

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Requisitos de la Constitución Política del Estado y de la Ley de Derechos Humanos del Estado	Documentación Aportada	Determinación
Ser ciudadana o ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.	Acta de Nacimiento y copia de la Credencial para Votar.	Sí cumple.
Tener treinta años de edad, al día de su elección.	Acta de Nacimiento.	Sí cumple.
Tener residencia efectiva, por lo menos de tres años en el Estado.	Constancia de residencia.	Sí cumple.
Contar con experiencia en derechos humanos o actividades afines y conocimiento de las leyes estatales, nacionales y los instrumentos jurídicos internacionales en la materia.	Currículum Vitae y documentación soporte.	Sí cumple.
No haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal, en algún partido político en los dos años anteriores a su elección.	Escrito bajo protesta de decir verdad.	Sí cumple.
No haber desempeñado cargo alguno en materia de seguridad pública, procuración y administración de justicia, en los dos años anteriores a su elección.	Escrito bajo protesta de decir verdad.	Sí cumple.
Gozar de probidad y no haber sido condenada o condenado por delito doloso.	Escrito bajo protesta de decir verdad.	Sí cumple.
No haber sido sancionada o sancionado, mediante sentencia	Escrito bajo protesta de decir verdad.	Sí cumple.

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Requisitos de la Constitución Política del Estado y de la Ley de Derechos Humanos del Estado	Documentación Aportada	Determinación
firme, por la comisión dolosa de delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexual, el normal desarrollo psicosexual; por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual; por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos.		
No haber sido declarada como persona deudora alimentaria morosa.	Certificado de No Inscripción expedido por el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias.	Sí cumple.
Tener título y cédula profesional.	Copia del Título y de la Cédula Profesional.	Sí cumple.

Asimismo, quienes integran la terna propuesta, acreditaron ante estas comisiones ordinarias, contar con experiencia en derechos humanos o actividades afines y conocimiento de las leyes estatales, nacionales y los instrumentos jurídicos internacionales en la materia.

Aunado al hecho de que en sus comparecencias expusieron los motivos por los que participaban en el proceso de elección, dando a conocer su trayectoria y experiencia; y las propuestas de trabajo para la protección, promoción, estudio y difusión de los derechos humanos; por lo que cumplen con el perfil profesional idóneo para ocupar la Presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

OCTAVO.- Que con base en lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 4 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de

Tabasco; 15, 32, fracciones II y III de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Tabasco; 67, párrafo primero, 68, fracciones IV y XII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; 52, 54, 55, fracciones IV, inciso d) y XII, inciso b), del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, así como la BASE DÉCIMA de la Convocatoria emitida para la elección de la o del Titular de la Presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, las Comisiones Ordinarias Unidas de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias de la Sexagésima Quinta Legislatura, emitimos y sometemos a consideración del Pleno el siguiente:

DICTAMEN

ARTÍCULO ÚNICO.- Las Comisiones Ordinarias Unidas de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, con estricto apego a los principios de legalidad, independencia, imparcialidad, transparencia, pluralidad, equidad de género y no discriminación, proponemos al Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura, la siguiente terna de personas aspirantes consideradas aptas para ocupar la Presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos:

- 1.- Mtra. Margarita Concepción Espinoza Armengol.**
- 2.- Dra. Adriana Esmeralda del Carmen Acosta Toraya.**
- 3.- Lic. Edith Guadalupe Magaña Hernández.**

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Hágase público el presente Dictamen a través de medios electrónicos oficiales, medios de comunicación y, al menos, en dos diarios de mayor circulación en el Estado.

SEGUNDO.- En sesión del H. Congreso del Estado de Tabasco, que deberá efectuarse a más tardar el 6 de marzo de 2026, se dará a conocer al Pleno el presente Dictamen para su discusión y, en su caso, aprobación.

TERCERO.- Una vez aprobado el presente Dictamen, el Pleno del Congreso del Estado de Tabasco, elegirá de la terna respectiva, con el voto de cuando menos las dos terceras partes de las y los diputados presentes, a quien fungirá como Titular de la Presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, para un período de cinco años, cuyo ejercicio dará inicio el 17 de marzo del 2026.

CUARTO.- En el caso de que ninguno de quienes integran la terna propuesta en el presente Dictamen alcance el voto de cuando menos las dos terceras partes de las y los diputados presentes en la sesión respectiva, las Comisiones Ordinarias Unidas de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, deberán emitir un nuevo Dictamen que deberá ser sometido a consideración de la Soberanía.

A T E N T A M E N T E

**POR LA COMISIÓN ORDINARIA DE DERECHOS HUMANOS,
IGUALDAD DE GÉNERO Y ASUNTOS DE LA FRONTERA SUR DE LA
SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO
DE TABASCO.**

**DIPUTADA CLAUDIA MARCELA VÉLEZ LANZ.
PRESIDENTA.**

**DIPUTADA MARTHA PATRICIA
LANESTOSA VIDAL.
SECRETARIA.**

**DIPUTADA ABBY CRISTHEL TEJEDA
VÉRTIZ.
VOCAL.**

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

**DIPUTADA LILIANA GUADALUPE
COUTIÑO PEÑA.
INTEGRANTE.**

**DIPUTADA ALEJANDRA NAVEZ
PLANCARTE.
INTEGRANTE.**

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS, IGUALDAD DE GÉNERO Y ASUNTOS DE LA FRONTERA SUR, E INSTRUCTORA DE LA CÁMARA, JUSTICIA Y GRAN JURADO, REGLAMENTO Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, QUE CONTIENE LA TERNA DE ASPIRANTES A OCUPAR LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

**POR LA COMISIÓN ORDINARIA INSTRUCTORA DE LA CÁMARA,
JUSTICIA Y GRAN JURADO, REGLAMENTO Y PRÁCTICAS
PARLAMENTARIAS DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL
CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO.**

**DIPUTADA ABBY CRISTHEL TEJEDA VÉRTIZ.
PRESIDENTA.**

**DIPUTADA BRENDA SOFÍA
ARENAS SÁNCHEZ.
SECRETARIA.**

**DIPUTADA CLAUDIA MARCELA
VÉLEZ LANZ.
VOCAL.**

**DIPUTADO GERARDO ANTONIO
HERNÁNDEZ ALEJANDRO.
INTEGRANTE.**

**DIPUTADA ORQUÍDEA LÓPEZ
YZQUIERDO.
INTEGRANTE.**

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS, IGUALDAD DE GÉNERO Y ASUNTOS DE LA FRONTERA SUR, E INSTRUCTORA DE LA CÁMARA, JUSTICIA Y GRAN JURADO, REGLAMENTO Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, QUE CONTIENE LA TERNA DE ASPIRANTES A OCUPAR LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen emitido por las comisiones unidas de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se propone al Pleno de

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

la Sexagésima Quinta Legislatura, la terna para la elección de la Titular de la Presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; mismo que fue aprobado con 33 votos a favor, de las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que, el Diputado Presidente, declaró aprobado el Dictamen emitido por las comisiones unidas de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se propone al Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura, la terna para la elección de la Titular de la Presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos. Señalando, que en términos de lo dispuesto por el transitorio tercero del Dictamen, se procedería a elegir de la terna aprobada, a la Titular de la Presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; votación que conforme a lo establecido en el artículo 150, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se haría por cédulas, y requeriría el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Soberanía, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32, fracción III de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Tabasco. En atención a ello, el Diputado Presidente solicitó a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, procediera a entregar a las ciudadanas y ciudadanos diputados, las cédulas de votación, correspondientes.

Seguidamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, fuera llamando a las diputadas y diputados por orden de lista para que emitieran y depositaran su voto en la urna que se encontraba al

frente al Presídium. Procediendo la Diputada Primera Secretaria a llamar a las diputadas y diputados por orden de lista, quienes emitieron y depositaron su voto en la urna.

Acto seguido, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que con el auxilio del Secretario de Asuntos Parlamentarios, hiciera el cómputo de la votación y entregara el resultado a la Presidencia.

Posteriormente el Diputado Presidente dijo: En tanto la Diputada Primera Secretaria y el Secretario de Asuntos Parlamentarios realizan el cómputo de los votos; esta Presidencia, desea reconocer a todas y todos los que participaron en este proceso para determinar quién será quien ocupe la titularidad de la Presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, la próxima Ombudsperson de nuestro Estado. Quiero informarles también que la terna que la comisión respectiva tuvo a bien proponer al Pleno de esta Soberanía la integran: la Maestra Margarita Concepción Espinosa Armengol, la Doctora Adriana Esmeralda del Carmen Acosta Toraya y la Licenciada Edith Guadalupe Magaña Hernández. Las tres se encuentran presente en este Recinto Parlamentario, y esta Presidencia, haciéndome eco del sentir de las diputadas y diputados, desea agradecerles su participación, reconocerlas como tabasqueñas dedicadas al estudio del derecho y desearles mucho éxito en este proceso. Bienvenidas al Congreso del Estado.

Procediendo la Diputada Primera Secretaria y el Secretario de Asuntos Parlamentarios, a realizar el cómputo de la votación, entregando el resultado al Diputado Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente informó al Pleno, que el cómputo de la votación de la elección de la Titular de la Presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, era el siguiente: Maestra Margarita Concepción Espinosa Armengol, 28 votos; Doctora Adriana Esmeralda del Carmen Acosta Toraya, 2 votos; y Licenciada Edith Guadalupe Magaña Hernández, 3 votos.

En atención a ello, el Diputado Presidente declaró que la Maestra Margarita Concepción Espinosa Armengol, había sido electa como Presidenta de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, por un período de 5 años, comprendido del 17 de marzo de 2026 al 16 de marzo de 2031. Ordenando

la emisión del Decreto correspondiente, el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial.

Seguidamente, el Diputado Presidente, señaló que toda vez que se encontraba presente en el Recinto Legislativo, la Maestra Margarita Concepción Espinosa Armengol, quien había sido electa Presidenta de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; en términos de lo dispuesto por el artículo 36, fracción XXX de la Constitución Política del Estado, procedería a tomarle la protesta respectiva. Por lo que solicitó al Secretario de Asuntos Parlamentarios, la condujera ante el atril que se encontraba ubicado frente al Presídium. Solicitando a los presentes ponerse de pie.

Acto seguido, el Diputado Presidente, dijo: Maestra Margarita Concepción Espinosa Armengol, ¿Protesta desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Presidenta de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de ellas emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Estado? Respondiendo la Maestra Margarita Concepción Espinosa Armengol: "Sí, protesto". Por lo que el Diputado Presidente señaló: "Si no lo hiciera así, que la Nación o el Estado se lo demanden". Solicitando el Diputado Presidente, al Secretario de Asuntos Parlamentarios, la acompañara en su salida del Salón de Sesiones.

ASUNTOS GENERALES

Posteriormente, el Diputado Presidente, manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra que se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales los diputados Nelson Humberto Gallegos Vaca, Gerald Washington Herrera Castellanos, Francisco Javier Cabrera Sandoval y Jorge Orlando Bracamonte Hernández.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, quien en uso de la tribuna señaló:

Muy buenas tardes compañeras y compañeros diputados, público asistente, y a quienes nos miran a través de las redes sociales, medios de comunicación. Desde hace varios años, la División Académica de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco se ha visto envuelta en escándalos, ante presuntos actos de corrupción por parte de algunos directivos y profesores, venta de calificaciones, acoso sexual, violaciones a los derechos humanos y hasta el señalamiento de consumo de bebidas alcohólicas y enervantes. Las autoridades universitarias solo se han limitado a señalar que existen protocolos y que incluso algunos alumnos y docentes han sido sancionados por estas actuaciones antijurídicas que denigran a nuestra Máxima Casa de Estudios. Sin embargo, ahora el problema ha escalado, a tal grado que hoy tenemos que lamentar la pérdida de una vida humana, una joven estudiante que, de acuerdo a la denuncia de su padre, fue objeto de acoso en las propias instalaciones universitarias, a tal grado que la llevó a tomar la fatal decisión que finalmente le ocasionó la muerte. En primer término, nos solidarizamos con los familiares por esta irreparable pérdida y exhortamos a las autoridades competentes a investigar los posibles hechos de carácter delictuoso, dar con los responsables, llevarlos a la justicia, que sean juzgados y sancionados por estas graves conductas. Sin duda habrá voces que se escuden en la autonomía universitaria para que se sigan cometiendo este tipo de hechos que atentan directamente contra la dignidad humana, hieren profundamente la enseñanza superior y el crecimiento personal de las mujeres, que por lo visto no están seguras dentro de nuestra Alma Mater. De allí que solicitamos la colaboración de la universidad, para que se investiguen estas conductas antijurídicas y se sancione a los responsables. La vida humana que se ha perdido no se puede recuperar, pero sí se puede evitar que se repita, no más “Ximenas”. ¡Ni una más! De acuerdo a expertos, el acoso escolar es una forma de violencia psicológica, social o física, a menudo sutil y persistente, ejercida por estudiantes que genera aislamiento y graves secuelas emocionales como ansiedad, depresión y bajo rendimiento. Por otro lado, es importante profundizar en la salud mental de quienes cometen estos hechos de violencia, porque sin duda carecen de empatía y respeto a tal grado de causar daños en las demás personas, por lo que es urgente que también se les dé tratamiento médico-clínico; no podemos normalizar este tipo de conductas, hacerlo significa avalar la violencia en las instituciones educativas. El tema es tan grande y tan grave, que la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), afirma que 7 de cada 10 alumnos en México han presenciado o vivido

acoso, posicionando al país con altos índices, con un incremento de reportes del 205% en los últimos cinco años. En contextos de educación superior y de bachillerato, el 52% de las mujeres y el 25% de los hombres reportaron sufrir acoso de sus compañeros, mientras que un 8% a 10.6% de mujeres reportaron acoso por parte de docentes. Los números no mienten, es una realidad que nos alcanzó y que requiere medidas firmes y contundentes. Hay que poner un alto a esta problemática, no se puede seguir postergando; estamos hablando del derecho humano más importante, el derecho a la vida; sin él es imposible ejercer otros derechos. Por ello, hacemos un llamado a quienes sufren estas conductas a denunciar, a no guardar silencio, porque el abuso consiste en que la persona menos competente y más agresiva proyecta su incompetencia en la persona más competente y menos agresiva. Gracias. Atentamente, Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna manifestó:

Con la venia de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros diputados. Hoy conmemoramos el “Día del Ejército Mexicano”. No es una fecha menor en el calendario cívico; es un momento para honrar a mujeres y hombres que han jurado lealtad a la patria, no a un gobierno, no a un partido, sino a México. El Ejército Mexicano ha sido, a lo largo de nuestra historia, sinónimo de disciplina, honor y sacrificio. Desde su origen constitucionalista en 1913, ha representado la defensa del orden legal y la soberanía nacional. Su mística no nació del poder, nació del deber. Esa mística —la del uniforme que pesa porque representa la confianza del pueblo— es uno de los activos institucionales más valiosos del Estado mexicano. Por eso hoy, desde la oposición responsable, no venimos a descalificar; venimos a reconocer y a advertir. Reconocer el trabajo diario de miles de soldados que auxilian en desastres naturales, que construyen infraestructura estratégica, que apoyan en tareas de seguridad en los momentos más difíciles del país. Reconocer al soldado raso, al oficial que cumple órdenes con rectitud, al militar que honra a su familia con su conducta. Pero también advertir con claridad: ninguna institución está por encima de la ley. Y precisamente porque respetamos al Ejército, debemos protegerlo de cualquier sombra de corrupción, de cualquier uso indebido de recursos, de cualquier tentación de opacidad. La corrupción no solo roba dinero; roba prestigio. Y cuando

se erosiona el prestigio de las fuerzas armadas, se debilita la confianza ciudadana y se compromete la estabilidad institucional. No podemos permitir que casos aislados manchen el honor colectivo. No podemos normalizar la falta de rendición de cuentas bajo el argumento de la seguridad nacional. La disciplina militar no está reñida con la transparencia; al contrario, se fortalece con ella. Cuidar al Ejército es exigirle legalidad. Respetarlo es garantizar que cada peso asignado sea auditado. Defenderlo es impedir que intereses políticos lo utilicen como escudo o como herramienta. Las fuerzas armadas deben mantenerse firmes en su esencia: “Leales a la Constitución, subordinadas al poder civil, ajenas a la disputa partidista y comprometidas con el pueblo de México”. Muchas gracias.

Acto seguido, el Diputado Presidente informó al Pleno que habían declinado en su participación en asuntos generales los diputados Francisco Javier Cabrera Sandoval y Jorge Orlando Bracamonte Hernández.

CLAUSURA DE LA SESIÓN

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las catorce horas con veinticinco minutos, del día diecinueve de febrero del año dos mil veintiséis, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una Sesión Pública Ordinaria que se verificaría a las 11 horas del día 24 de febrero del año en curso, en este mismo Salón de Sesiones.